

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, ASCENSO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CARRILLO DE TOLEDO, SEÑORES DE CARACENA Y PINTO

Ana Quijorna Rodríguez
Universidad de Castilla-La Mancha

Resumen: Como ha sido puesto de manifiesto ya en reiteradas ocasiones la movilidad social fue un fenómeno característico del sistema estamental propio de la Edad Moderna. El dinero fue un elemento clave en el intento por conseguir la ansiada promoción, como también esencial fue saber aprovechar las oportunidades de servicio regio que brindó la maquinaria imperial de los Austrias. En el proceso de encumbramiento político y social protagonizado por los señores de Caracena y Pinto, la concesión del señorío, el acceso a las esferas locales de gobierno, la fundación de mayorazgos, la puesta en práctica de unas acertadas estrategias matrimoniales y, finalmente, el desempeño de algunos de los puestos administrativos, gubernativos y militares más relevantes de la Monarquía Hispánica, se convirtieron en hitos fundamentales. Trayectoria ascendente, por tanto, la de estos señores, que les permitió, además, acumular honores y mercedes, diversificar sus fuentes de ingresos, apuntalar un estatus privilegiado y entrar a formar parte de la nobleza titulada.

Palabras clave: marqueses de Caracena, ascenso social, estrategias matrimoniales, oligarquías urbanas, nobleza

MECHANISMS AND STRATEGIES FOR PROMOTION, RISE AND CONSOLIDATION OF THE CARRILLO DE TOLEDO, LORDS OF CARACENA AND PINTO

Abstract: Social mobility was a typical phenomenon in the estates system of the Modern Age, as it has already been shown repeatedly. Money was a key element in an attempt to get the coveted promotion as well as to seize opportunities for royal service that the Habsburg imperial machinery provided. In the political and social elevation process starred by the lords of Caracena and Pinto, the grant of the manor, the access to government local areas, the foundation of “mayorazgos”, the implementation of some successful marriage strategies, and finally, the performance of some of the most relevant administrative, governmental and military positions of the Spanish monarchy became milestones. Therefore, these lords’ upward career also allowed them to build up honors and rewards, diversify their income sources, as well as prop up a privileged status and become part of the titled nobility.

Key words: marquesses of Caracena, social rise, marital strategies, urban oligarchy, nobility.

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, ASCENSO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CARRILLO DE TOLEDO, SEÑORES DE CARACENA Y PINTO¹

Ana Quijorna Rodríguez
Universidad de Castilla-La Mancha

Introducción

La sociedad característica del Antiguo Régimen no fue una realidad estanca ni estuvo conformada por estamentos herméticamente cerrados. De hecho, ya desde la Edad Media se venía experimentando un proceso de renovación nobiliaria favorecido, incluso, por la propia Corona. Por tanto, existían una serie de resquicios que permitían el ascenso de quienes se encontraban fuera de los estamentos inmediatamente superiores a la condición social heredada. En este trabajo nos ocupamos del estudio del caso particular de aquellos Carrillo de Toledo que llegaron a convertirse en marqueses de Caracena y condes de Pinto, una de las ramas segundonas del linaje de los Carrillo escindida tras la fundación de los mayorazgos de ambos estados a finales del siglo XV. El estudio partirá de la figura de Alonso Carrillo de Acuña, el primer miembro de esta Casa que recibió de manos de los Reyes Católicos el señorío de Caracena y que llegó a ser señor de Pinto gracias a su matrimonio con doña Leonor de Toledo; un casamiento, el conseguido por Alonso Carrillo de Acuña, que, además de contribuir a la ampliación de su patrimonio, le facilitó el acceso

¹ Este artículo es resultado de una beca para la Formación de Personal Investigador de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de los proyectos PII1109-0200-2750 y HAR2009-12031, ejecutados ambos desde la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha y financiados, respectivamente, por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la JCCM y por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Desde aquí me gustaría agradecer a mis dos directores, Jerónimo López-Salazar Pérez y Manuel Herrero Sánchez, la ayuda que me han prestado a lo largo de estos años y el apoyo y la confianza con la que siempre he contado. De igual manera, quiero mostrar mi agradecimiento al profesor Enrique Soria, director de la revista, y a Santiago Otero Mondéjar, becario predoctoral de la Universidad de Córdoba que actualmente trabaja sobre *Los moriscos en el Reino de Córdoba y Jaén (siglos XVI-XVII)* bajo su dirección, la oportunidad que me han brindado de publicar este trabajo. Abreviaturas: AGI – Archivo General de Indias; AGP – Archivo General de Palacio; AGRB – Archives Générales du Royaume, Bruselas (SEG – Secrétairerie d’État et de Guerre); AGS – Archivo General de Simancas (CC – Cámara de Castilla; CMH – Contaduría Mayor de Hacienda; ME – Memoriales y expedientes; PTR – Patronato Real; RGS – Registro General del Sello; SP – Secretarías Provinciales); AHN – Archivo Histórico Nacional (OO. MM. – Órdenes Militares); AHPM – Archivo Histórico de Protocolos de Madrid; ASCMi – Archivio storico civico di Milano; ASMi – Archivio di Stato di Milano; BNM – Biblioteca Nacional de Madrid; BRB – Bibliothèque Royal de Belgique; BUSE – Biblioteca de la Universidad de Sevilla; RAH – Real Academia de la Historia; caja (c.); cart. (cartella); expediente (exp.); folio/folios (fol./fols.); legajo (leg.); manuscrito/manuscritos (ms./mss.); parte antica (p. a.); protocolo (protoc.); registro (reg.); título (tit.).

al grupo de la oligarquía local toledana. Como se tendrá ocasión de comprobar, estrategias matrimoniales acertadas como ésta unidas a la dedicación plena de sus vidas al servicio de la Corona durante varias generaciones se convirtieron, así, en los pilares sobre los que se apoyó la ascendente trayectoria de los señores de Caracena.

Alonso Carrillo de Acuña: el acceso a la oligarquía local toledana y la concesión de la villa de Caracena y del lugar de Inés

Alonso Carrillo de Acuña era el hijo primogénito de Gómez Carrillo de Acuña y de doña María de Castilla, nieta del rey Pedro I “el Cruel”². Por este matrimonio en 1434 la reina había hecho merced a doña María, en pago a sus servicios como camarera mayor, de la villa de Mandayona, además de una veintena de lugares poblados y otros tantos despoblados, con todos sus vasallos, pechos, derechos y caloñas y con la facultad de nombrar en dichos lugares a los alcaldes, justicias, escribanos y otros oficiales³. Muertos sus padres, Alonso Carrillo de Acuña heredó el respetable patrimonio que ellos habían conseguido reunir en tierras de Guadalajara, lo que no evitó que en 1469 iniciara los trámites necesarios para consumir un trueque con don Pedro González de Mendoza gracias al cual recibió los derechos sobre la Alcaldía Mayor de Toledo y la villa y jurisdicción de Maqueda y su fortaleza a cambio de gran parte de los bienes que por entonces poseía bien vía herencia, bien gracias a las donaciones que había recibido de manos de su tío Alfonso Carrillo de Acuña, el controvertido arzobispo de Toledo⁴.

Villalba Ruiz de Toledo considera que la explicación para el desproporcionado traspaso acordado por Alonso Carrillo de Acuña con don Pedro González de Mendoza puede radicar en el posible interés del primero por la percepción de las rentas jurisdiccionales de Maqueda, lo que a su vez llevó al autor a hablar de la “desintegración de los lazos feudovasalláticos” como trasfondo de la preferencia mostrada por

2 Gómez Carrillo de Acuña, que llegó a recibir de manos de Juan II el oficio de camarero mayor y a ser nombrado miembro del Consejo Real y repostero del príncipe don Enrique, era hijo del portugués Lope Vázquez de Acuña, señor de Buendía y Azañón, y de doña Teresa Carrillo de Albornoz, hija a su vez de los señores de Ocentejo y Paredes. Nos ocupan, por tanto, descendientes de uno de aquellos linajes de procedencia portuguesa que contribuyeron al proceso de renovación nobiliaria en la Castilla bajomedieval y cuyos servicios a la Corona los Trastámaras supieron debidamente recompensar con la concesión de todo tipo de honores y mercedes; cfr. BNM, ms. 21.732/5: *Genealogía manuscrita de Lope Vázquez de Acuña y Doña Teresa Carrillo, su mujer*; RAH, Salazar y Castro, B-92, fols. 115v y 116: *Casa de los marqueses de Caracena*; LÓPEZ DE HARO, A., *Casas Ilustres Solariegas de España*, tomo 3, en BNM, ms. 11.909, tít. 110, fol. 15v: *De don Martín Vázquez de Acuña, conde de Valencia*; y ALONSO CAMPOS, J. I. y CALDERÓN ORTEGA, J. M., “Los Acuña: la expansión de un linaje de origen portugués en tierras de Castilla”, en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de Historia Medieval*, vol. III, Porto, 1989, pp. 851-860. Con respecto a la relevancia política que llegaron a alcanzar en este período algunos linajes de origen luso como los Pacheco, los Portocarrero, los Pimentel o los Silva pueden consultarse, entre otros trabajos, MITRE FERNÁNDEZ, E., “La emigración de nobles portugueses a finales del siglo XIV”, *Hispania*, XXVI/104 (1966), pp. 513-525; y ROMERO PORTILLA, P., “Protagonismo del partido portugués en la política castellana del siglo XV”, *HISTÓRIA*, serie III, vol. 4 (2003), pp. 187-212.

3 BNM, ms. 18.696/29: *Merced que hizo la Reyna doña María, muger del Rey don Juan a Doña María, nieta del Rey don Pedro* [...], Madrid, 15-VI-1434; AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2.045, doc. 1; y RAH, D-13, fol. 420-427.

4 RAH, Salazar y Castro, D-30, fol. 275: *Tabla genealógica de la familia Carrillo, marqueses de Caracena, condes de Pinto, varonía de Acuña*; AHN, Nobleza, Osuna, c. 1.703, doc. 3: capitulación, obligación y confirmación celebradas entre don Pedro González de Mendoza y Alonso Carrillo, Guadalajara, 22-XI-1469 y Sigüenza, 21-I-1470; e *ibidem*, doc. 1. Los detalles de aquel intercambio en VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. J., “Reajuste de señoríos en el siglo XV: el trueque de Jadraque por Maqueda”, en *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, vol. II, Murcia, 1987, pp. 1763-1778; y FRANCO SILVA, A., “Señores y campesinos en tierras de Soria a fines del siglo XV”, en *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, vol. I, Murcia, 1987, pp. 521 y 522 [reeditado en *Íd.*, *La fortuna y el poder: estudio sobre las bases económicas de la aristocracia castellana*, Cádiz, 1996, pp. 217-238]. No obstante, nueve años después Alonso Carrillo de Acuña terminó de deshacerse de los bienes familiares con ventas como las efectuadas a favor de doña Brianda de la Cerda y del conde de Cifuentes; cfr. AHN, Nobleza, Osuna, c. 2.045, docs. 3 y 4; *ibidem*, c. 2.066, doc. 2; y RAH, D-13, fols. 428-429.

algunos señores hacia los ingresos líquidos frente a la posesión de amplias extensiones territoriales⁵. Sin embargo, no puede pasarse por alto que desde 1456 Alonso Carrillo de Acuña se encontraba casado con doña Leonor de Toledo, hija y heredera de los señores de Pinto, don Pedro Suárez de Toledo y doña Juana de Guzmán, y una de las familias más antiguas y poderosas de Toledo. Gracias a este matrimonio, además de la disposición de los tres millones aportados como dote por doña Leonor frente al millón ofrecido por Alonso Carrillo de Acuña en concepto de arras, éste pudo comenzar a hacer suyas la respetabilidad, dignidad e influencia de la que ya gozaban los Toledo en dicha localidad. No en vano, había logrado emparentar con uno de los miembros de la oligarquía toledana, pues don Pedro Suárez de Toledo era regidor en esta ciudad y el hermano de éste, García Álvarez de Toledo, alguacil mayor de la misma⁶. Así las cosas, por qué no pensar que proceder a la liquidación de su patrimonio en tierras de Guadalajara a cambio de la obtención de los derechos sobre una de las “seis dignidades” del Ayuntamiento de Toledo y convertirse en señor de una villa mucho más cercana al centro toledano, lugar en el que además quedará fijada la casa principal de los señores de Caracena, pudieron ser los medios perseguidos para intentar consolidar la singularidad social recién adquirida por vía matrimonial y la base sobre la que procurarse un seguro medro dentro de los círculos de poder y de gobierno municipales⁷. De hecho, se sabe que hacia 1473 Alonso Carrillo de Acuña era uno de los miembros que tomaba asiento en el banco de regidores de dicha ciudad. Por tanto, gozaba de uno de aquellos cargos públicos, instaurados tras las reformas de Juan II, desde los que ejercer un claro predominio en la vida política local y que acabarían siendo patrimonializados por una oligarquía urbana de “extracción hidalgo-caballeresca”. Tanto fue así que se tiene constancia de que su hijo, Gómez Carrillo de Toledo, y su nieto, Alonso Carrillo de Toledo, quien además recibió ya el tratamiento de “don”, ocuparon su mismo regimiento, el primero entre 1526-1528 y el segundo desde 1528 hasta 1530⁸. Además, con el desempeño de las funciones propias de estos puestos, los miembros de esta familia consiguieron reafirmar visualmente su preeminente estatus, pues éste quedaba sancionado desde el momento en que aquéllos ocupaban el lugar inherente a los mismos en la sala de reunión del concejo, actos públicos y ceremonias varias que, en el fondo, hacían noble al regidor aunque jurídicamente no lo fuese⁹.

Entre tanto, Alonso Carrillo de Acuña iba a recibir de manos de los Reyes Católicos la villa de Caracena y el lugar de Inés a cambio de los 16 millones de maravedís que le había reportado la venta de la villa de Maqueda y los derechos sobre la Alcaldía Mayor de Toledo a don Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de León, contador mayor de los Reyes Católicos y de su Consejo Real; cantidad que éstos se habían visto obligados a “tomar y recibir” dada la precaria situación de la Hacienda Regia y el desarrollo de la guerra que entonces se estaba librando en tierras de Granada¹⁰. Aunque los monarcas se habían comprometido

5 VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. J., “Reajuste de señoríos...”, *op. cit.*, p. 1775.

6 RAH, Salazar y Castro, D-30, fol. 255v: *Tabla genealógica de la familia de los Toledo, señores de Pinto*; *ibidem*, D-21, fol. 191v; *ibidem*, D-34, fol. 48v: *Costados de Luis Carrillo de Toledo y Téllez Girón, Sarmiento y Guevara, señor de Pinto*; y AHN, Nobleza, Frías, c. 1.717, doc. 15: cartas de arras y de pago de dote de Alonso Carrillo de Acuña, Alcalá de Henares y Pinto, 22-X-1456.

7 Sobre la tendencia a la concentración y localización espacial del poder véase PALENCIA HERREJÓN, J. R., “Elementos simbólicos de poder de la nobleza urbana en Castilla: los Ayala de Toledo al final del Medievo”, *En la España Medieval*, 18 (1995), pp. 163 y 164.

8 ARANDA PÉREZ, F. J., “«Nobles, discretos varones que gobernáis a Toledo». Una guía prosopográfica de los componentes del poder municipal de Toledo durante la Edad Moderna (corregidores, dignidades y regidores)”, en *Íd.* (Coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España moderna*, Cuenca, 1999, pp. 227-309; e *Íd.*, *Poder municipal y Cabildo de Jurados en Toledo en la Edad Moderna (siglos XV-XVIII)*, Toledo, 1992, pp. 23 y ss. y 191-223. Consúltense, además, *Íd.*, *Poder municipal y oligarquías urbanas en Toledo en el siglo XVII*, 2 vols., Tesis doctoral, Universidad Complutense, 1992.

9 Sobre estas cuestiones véanse, entre otros, PALENCIA HERREJÓN, J. R., “Elementos simbólicos de poder...”, *op. cit.*, p. 171; y SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, 2007, p. 222.

10 AHN, Nobleza, Baena, c. 85, doc. 6: carta de venta de la villa y fortaleza de Maqueda otorgada por Alfonso Carrillo de Acuña a favor de Gutierre de Cárdenas, Toledo, 3-II-1483; la aprobación y ratificación definitivas en *ibidem*, c. 84, doc. 78, año

a conceder a Alonso Carrillo de Acuña 600.000 maravedís de renta anual y 1.000 vasallos a cambio de la dicha cantidad, la aparente incapacidad mostrada por Isabel y Fernando a la hora de cumplir con lo capitulado y lo inciertas que resultaron algunas de las compensaciones otorgadas en principio en tierras de Sevilla derivaron, en 1491, en la concesión definitiva al señor de Pinto, que había llegado a convertirse en guarda mayor de los Reyes Católicos, de la villa de Caracena y del lugar de Inés con sus tercias, además de las de los lugares de Madruédano, Adante y Santa María del Val, 1.400.000 maravedís en dinero, ciertas partidas de juros por un total de 177.000 maravedís de renta, 675.000 maravedís en heredamientos, censos y tributos en tierras de Sevilla y 114.500 maravedís de juro situados en las alcabalas de Caracena y sus citados lugares e Inés¹¹. Con todo, Alonso Carrillo de Acuña no se convirtió en señor de más de 377 vasallos, por lo que, con la clara intención de extraer por la fuerza lo que no podía obtener de hecho, el ahora señor de Caracena no dudó, desde un principio, en cometer todo tipo de abusos y atropellos fiscales sobre sus vasallos; tropelías que, no obstante, vieron parcialmente su fin en 1499 cuando, previa elevación de memorial por los agraviados y designación por los Reyes Católicos de un juez comisario, la Chancillería de Valladolid dictó sentencia y ambas partes aceptaron sus disposiciones¹².

Pero tampoco las relaciones mantenidas por este señor con su hijo habían sido especialmente cordiales. Previa concesión de licencia despachada en 1479 doña Leonor dejaba estipulado en su testamento que el goce del principal de su hacienda había de recaer en Gómez Carrillo de Toledo sin que “su padre, ni otro alguno, non haya ni lleve los frutos e rentas del dicho maiorazgo ni otra cossa alguna”, procediéndose entonces a fundar mayorazgo a su favor. Por éste se vinculaban la villa y fortaleza de Pinto con su tierra, las penas de cámara, las de Alvenda, la martiniega, una huerta y un jardín, varias casas en Pinto, eras, viñas, suertes de tierras, y demás pertenencias, además de las dehesas de Gozquez y Santistéban¹³. Esto

1490. Se desconocen los motivos que pudieron llevar a Alonso Carrillo de Acuña a realizar esta nueva venta. Sin embargo, si se tiene en cuenta que desde el mismo año de su matrimonio Alonso Carrillo se había convertido en señor de Pinto por muerte de don Pedro Suárez de Toledo y que, tras la división de este señorío por doña Juana de Orozco, el derecho de posesión de la mitad de este estado había dado origen a continuos pleitos con doña Beatriz de Uruña a pesar de la cesión de éstos por parte de Fernando el Católico a doña Leonor de Toledo, puede pensarse que, asegurada la posesión de los bienes del estado de Pinto, era preferible obtener una liquidez que permitiera sufragar estos y otros gastos; cfr. AHN, Nobleza, Frías, c. 1.676, doc. 7: testamento de don Pedro Suárez de Toledo, Toledo, 9-VIII-1456; AGS, RGS, leg. 1476-IX, fol. 602: registro de la merced del lugar de Pinto a doña Beatriz de Uruña, Segovia, 3-IX-1476; *ibidem*, leg. 1480-IX, fol. 31: cesión de derechos de la mitad de la villa de Pinto, Medina del Campo, 27-IX-1480; e *ibidem*, leg. 1483-VII, fol. 58: receptoría del pleito sobre la villa de Pinto, Santo Domingo de la Calzada, 31-VII-1483.

11 Todo lo anterior en AGS, RGS, leg. 1485-III, fol. 28; *ibidem*, leg. 1491-III, fols. 3 y 4; AHN, Nobleza, Frías, c. 1.715, doc. 1; *ibidem*, c. 1.688, doc. 17; y AGS, CMH, CM, leg. 6, exp. 65. Un resumen de aquellos acuerdos en AHN, Nobleza, Frías, c. 1.687, doc. 10. Sólo cinco meses después de la concesión definitiva de estos bienes los Reyes Católicos hacían merced a Alonso Carrillo de Acuña, en pago a sus muchos y prolongados servicios, de una venticuatria en el cabildo de Sevilla, que, no obstante, renunció en su hijo Pedro Suárez de Castilla, y de la tenencia de su fortaleza por muerte de Pedro Mejía; cfr. AGS, RGS, leg. 1491-VIII, fol. 22; *ibidem*, leg. 1494-XII, fol. 66; e *ibidem*, CC, Cédulas, lib. 2-1/82, fol. 2.

12 AHN, Nobleza, Frías, c. 1.688, doc. 16; *ibidem*, c. 1.687, doc. 17; y FRANCO SILVA, A., “Señores y campesinos...”, *op. cit.*, pp. 526-531. Las escasas posibilidades económicas que ofrecía a su señor la “microsociedad campesina” de la remota y aislada Comunidad de Villa y Tierra de Caracena han sido puestas de manifiesto en ALCALDE JIMÉNEZ, J. M^a, “Rentas provinciales y señoriales. La fiscalidad absolutista en Soria a finales del Antiguo Régimen”, *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 23 (2003), p. 79; y ÁLVAREZ GARCÍA, C., “Censos de población de Caracena en el siglo XVI”, en *Jerónimo Zurita: su época y su escuela*, Zaragoza, 1986, pp. 201-217, en especial, pp. 201 y 202.

13 AHN, Consejos, leg. 37.700, exp. 3.377: licencia y facultad regia, Cáceres, 20-III-1479 (traslado); *ibidem*: carta de fundación del mayorazgo de Pinto, Toledo, 10-XI-1487 (traslado); y AHN, Nobleza, Frías, c. 1.676, doc. 8: testamento de Leonor de Toledo, Toledo, 10-XI-1487. No ha sido posible localizar alguna fuente anterior al siglo XVII que especifique los bienes de la hacienda del mayorazgo y Casa de Pinto. Según una relación, presumiblemente de 1626, dicho mayorazgo vinculaba: las penas de cámara y martiniega; un jardín; una huerta; un corral y un mesón situado en la calle mayor de Pinto que se encontraban dados en arriendo; tres casas en Pinto sobre las que se habían impuesto sendos censos que rentaban al año algo más de 1.900 maravedís; ocho viñas; 300 fanegas de tierra divididas en 25 suertes y media que también estaban arrendadas; otras tierras y eras que no se especifican; las alcabalas y tercias de Pinto; las alcabalas de Ajofrín; la dehesa de Majazul; un juro sobre las alcabalas

llevó a Alonso Carrillo de Acuña a protagonizar conflictos continuos con su hijo hasta el punto de intentar impedir que éste disfrutara de la herencia de su madre y de pretender dar en venta ciertos bienes pertenecientes a sus mayorazgos¹⁴. Y digo sus mayorazgos porque estas circunstancias no evitaron –eso sí, previo asiento y capitulación hecha entre Alonso Carrillo de Acuña y los Reyes Católicos con motivo de la concesión de la villa de Caracena e Inés– que su padre también fundara mayorazgo a su favor en 1491. Por este otro se vinculaba la villa de Caracena con sus lugares, fortaleza y vasallos, y el lugar de Inés; algunas eras, montes y tierras de pan llevar que solían estar arrendadas en especie; los molinos de Tejadillo, de la Posada, de Arriba, de Rebollosa, de Valverde y el de los Olmos con sus prados –muchos de ellos arrendados–; dos huertas en Carrascosa de Abajo, además de la de Majuelo, la de Tejadillo, la de Camas de Yerro, la situada junto al molino de la Fasenda y la de Valverde con su prado; las tercias de Caracena y los lugares de Adanta, Santa María del Val, Madruédano e Inés; el juro de los 114.500 maravedís a razón de 30.000 maravedís el millar situado en las alcabalas de Caracena y sus lugares; algunas casas en la villa de Caracena; los 250.000 maravedís de tributos y censos perpetuos de los que gozaba en la ciudad de Sevilla; y otros pechos, derechos y tributos como la martiniega, las penas de cámara de la villa de Caracena, la leña y paja o el paso de ganado¹⁵.

Todo acabó en 1508 cuando, previo pleito movido por Gómez Carrillo contra su padre por la posesión de Caracena, dos jueces de designación regia condenaron a Alonso Carrillo de Acuña “a la pérdida de todas sus posesiones”. Con ello, el antiguo señor de Caracena quedó privado de la posibilidad de apuntalar la singularidad social y la influencia política que había conseguido adquirir en la ciudad de Toledo¹⁶. A partir de entonces, su hijo, convertido así en señor de Pinto, Caracena e Inés –entre otros lugares– se dedicó a intentar aumentar y diversificar sus fuentes de ingreso. De hecho, a su iniciativa se debió la vinculación de las casas principales de Toledo y de las alcabalas de la villa de Pinto, que según él mismo afirmaba en su testamento compró a Carlos V. Obsesionado por la rentabilidad de sus bienes, como se desprende de la recomendación reiterada que hacía a su mujer de que invirtiera los 1.500 ducados que aportó en concepto de arras en algo que le rentase para “que tenga con qué alimentarse” y de la venta que hizo, por ejemplo, de cierta plata que tenía para comprar un juro de 40.000 maravedís de renta, no dudo en realizar un empréstito al Emperador por el que éste le adeudaba en el momento de su muerte 300 ducados y en adquirir por un valor de 16.000 maravedís el molino de Valbenedizo. Pero también comenzó a apreciar los beneficios no pecuniarios derivados de la inversión en capital simbólico, sobre todo si, como era el caso de Gómez Carrillo, no se contaba con un título nobiliario y lo que se deseaba era ser tenido por tal. Así, se sabe que pudo contar, al menos, con 5 criados; que a lo largo de su vida adquirió ciertos guardamaniles, algunas telas de terciopelo azul y de raso blanco bordado y dos alfombras verdes; que atesoró diversos objetos y joyas de oro y plata; y que en 1511 compró a la condesa de Paredes, por 100.000 maravedís y 200 fanegas de trigo, unos “paños grandes” bordados en seda, plata y oro que representaban la historia de Judit y Holofernes¹⁷.

de Toledo; y una casa principal en dicha ciudad que también solía estar arrendada. De todo ello se podía esperar algo más de 11.000 ducados de renta al año; cfr. AHN, Nobleza, Frías, c. 1.724, doc. 20/2.

14AGS, RGS, leg. 1488-VII, fol. 216; *ibidem*, leg. 1497-I, fol. 298: los Reyes Católicos, pidiendo informes sobre la venta de Alonso Carrillo de ciertos maravedís del mayorazgo de su hijo, Burgos, 13-I-1497; y FRANCO SILVA, A., “Señores y campesinos...”, *op. cit.*, pp. 523-524.

15AHN, Consejos, leg. 37.700, doc. 3.377: traslado de carta de mayorazgo de la villa de Caracena y el lugar de Inés, Sevilla, 15-IV-1521; *ibidem*, Nobleza, Frías, c. 1.724, doc. 18: relación de la hacienda y derechos pertenecientes al mayorazgo de Caracena [s. l.], 21-VIII-1626; y AHN, Nobleza, Frías, c. 1.687, doc. 10.

16No obstante, su hijo quedaba obligado a ceder a su padre 245.000 maravedís anuales; cfr. AHN, Nobleza, Frías, c. 1.688, docs. 20-23; e *ibidem*, c. 1.717, doc. 8.

17AHN, Nobleza, Frías, c. 1.687, doc. 1: traslado cerrado del testamento de Gómez Carrillo de Castilla y Toledo, Toledo, 17-III-1530 (copias de este testamento en RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 436-439; e *ibidem*, M-22, fols. 240v-244); *ibidem*, c. 1.717, doc. 9: cartas de venta de un molino en Valbenedizo, Caracena, 18-IX-1524; *ibidem*, c. 1.688, doc. 24:

Con la fundación de ambos mayorazgos, en los que no se excluía la sucesión femenina, el patrimonio de los estados de Caracena y Pinto parecía asegurado. Y con ello, la base económica sobre la que podrían sustentarse los Carrillo de Toledo para procurar el ascenso del grupo a cotas más altas de la sociedad. Si, además, se ponía en práctica una sabia política matrimonial y se aprovechaban las oportunidades de servicio regio que ofrecía el engranaje imperial hispánico, las probabilidades de éxito eran muy elevadas.

Relaciones familiares y alianzas políticas: las estrategias matrimoniales de los señores de Caracena y los Pacheco-Girón

Las decididas estrategias matrimoniales puestas en práctica por los señores de Caracena y Pinto respondieron a una clara intención y necesidad social de grupo de sancionar el lugar de privilegio que éstos habían conseguido alcanzar durante los años finales de la Edad Media y los primeros de la Edad Moderna y de convertir el entronque con singulares Casas nobiliarias en el medio idóneo a partir del cual coadyuvar a su reforzamiento político, económico y social. La política matrimonial seguida por los miembros de esta Casa, que se vio condicionada por el propio devenir de los acontecimientos políticos desde el mismo momento en que se estableció la conocida y estrecha colaboración entre el arzobispo Alfonso Carrillo y el marqués de Villena —en realidad tío y sobrino—, respondió, por tanto, a unas nítidas directrices marcadas por la yuxtaposición de los intereses políticos y familiares. Así, puede afirmarse que, al menos, desde los años finales de la Edad Media las relaciones matrimoniales y clientelares de los Carrillo de Toledo se inscribieron dentro del círculo nobiliario dominado por el clan Pacheco-Girón y el arzobispo de Toledo. A este primer estadio corresponde, por ejemplo, el enlace contraído entre Leonor Carrillo de Acuña, hermana de Alonso Carrillo de Acuña y, por tanto, sobrina del arzobispo, con Alvar Pérez de Guzmán, VIII señor de Orgaz y miembro del círculo de intereses delimitado por don Juan Pacheco y su pariente el conde de Cifuentes, o el entronque con los condes de Osorno, confederados con don Diego López Pacheco y con don Juan Pacheco, que se produjo gracias al matrimonio en primeras nupcias de Gómez Carrillo de Toledo con Aldonza Manrique¹⁸.

Con el advenimiento al trono de los Reyes Católicos y la promoción a la cúspide política y social de linajes como los Mendoza, tocaba no sólo acogerse al pacto brindado por los monarcas para integrarse en los nuevos engranajes de poder, sino también intentar emparentar con personajes cuyos decididos apoyos a la reina Isabel les habían permitido consolidar sus preeminentes posiciones y alcanzar un claro encumbramiento político. Así, de la misma manera que el marqués de Villena pretendió acabar con las diferencias mantenidas con los Mendoza durante tantos años mediante la proyección de un doble enlace entre sus respectivos vástagos, la hermana de Gómez Carrillo de Toledo, Teresa Carrillo de Castilla,

escritura de venta de los paños, Toledo, 25-I-1511; y AGS, CMH, CM, leg. 57, exp. 78. A pesar de lo expuesto hasta aquí, no quiero dejar pasar la oportunidad de señalar que las fuentes referentes a la economía y hacienda de la Casa de Caracena ofrecen unas claras limitaciones, no exclusivas, en cuanto a su número, diversidad y tipología, aclaración extensible al legado documental del marquesado de Frómista, estados que pasarán a formar parte de los bienes de los marqueses de Caracena a partir del matrimonio de doña Ana Carrillo de Toledo, hija y heredera del I marqués de Caracena, con don Luis de Benavides y Cortés, IV marqués de Frómista. Sobre estas cuestiones véase SORIA MESA, E., “Las rentas de la nobleza española en la Edad Moderna. Una nueva fuente para su estudio”, en RODRÍGUEZ CANCHO, M. (Coord.), *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida, 2002, p. 70.

18BNM, ms. 11.909, fol. 15v; RAH, Salazar y Castro, D-30, fol. 275; y AHN, Nobleza, Frías, c. 12, docs. 14 y 16. Véase, además, RIESCO DE ITURRI, M. B., *Nobleza y señoríos en la Castilla centro-oriental en la Baja Edad Media (siglos XIV y XV)*, Tesis doctoral, Universidad Complutense, vol. I., Madrid, 1996, pp. 320-329 [publicada en formato digital por E-Libro, 2006]; ROMERO PORTILLA, P., “Protagonismo del *partido portugués...*”, *op. cit.*, pp. 188 y 207; y QUINTANILLA RASO, M^a C., “Élites de poder, redes nobiliarias y Monarquía en la Castilla de fines de la Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales*, 37/2 (2007), pp. 967-969.

contrajo matrimonio con don Álvaro de Mendoza, hijo del II duque del Infantado. No obstante, la dependencia internobiliaria de los señores de Caracena con respecto a los Pacheco-Girón se vio sancionada con el doble enlace contraído, por un lado, en segundas nupcias por don Alonso Carrillo de Toledo con doña Sancha Pacheco, hija de los I señores de La Puebla de Montalbán y, por tanto, nieta del marqués de Villena, y, por otro, el que años después unió a don Luis Carrillo de Toledo y Acuña, hijo del mencionado don Alonso, con su sobrina doña Leonor Chacón, hija igualmente de los por entonces III señores de La Puebla de Montalbán, don Alonso II Téllez Girón y doña Juana de Cárdenas¹⁹.

Por otro lado, autores como Enrique Soria han puesto de manifiesto la existencia de una verdadera endogamia de tipo socioprofesional entre las familias que coparon los cargos municipales, práctica a la que los señores de Caracena no fueron ajenos²⁰. Así, obtenidos los derechos sobre la Alcaldía Mayor de Toledo y conquistado un instrumento más de ascenso social como era la regiduría debía procurarse, si era posible, afianzar la presencia en estos nuevos espacios de poder mediante enlaces conyugales. Con el precedente asentado por su propio padre, pues como se ha visto Alonso Carrillo de Acuña casó con una hija de regidor, Gómez Carrillo de Toledo contrajo segundas nupcias con doña Beatriz Sarmiento, hija de los condes de Salinas. Había sido, precisamente, el abuelo de esta señora quien, durante varios años, se había ocupado del desempeño de las funciones propias de la Alcaldía Mayor de Toledo²¹. Otra de estas dignidades, la del Alguacilazgo Mayor de Toledo, estaba en manos de los condes de Fuensalida, una de las principales familias no ya de la ciudad toledana, sino del escenario político del momento. Y fue precisamente con doña María de Ayala, hija de don Fradique de Zúñiga y de doña María de Ayala, hermana del III conde de Fuensalida y abuela del futuro IV conde –uno de los personajes más influyentes de la Corte de Felipe II– con quien Gómez Carrillo de Toledo contrajo matrimonio por tercera vez²². Por su parte, doña Juana de Castilla, una de las hijas habidas de este último matrimonio, casó, precisamente, con quien llegaría a ocupar el regimiento del que habían disfrutado tanto su padre como su hermano don Alonso, es decir, con Hernando Niño, II señor de Tejares y sobrino a su vez del regidor Lope Conchillos por el matrimonio de éste con María Niño de Ribera, prima del padre del futuro regidor. No hay que olvidar, tampoco, que fue la hija mayor del omnipresente secretario quien contrajo nupcias con el III conde de Fuensalida²³. Por tanto, el enlace de Gómez Carrillo de Toledo con doña María de Ayala apuntó ya a la necesidad incipiente de tomar y adoptar posiciones en un ámbito superior de poder como era la Corte, aunque, de momento, la reproducción social de los Carrillo de Toledo siguió circunscrita a la esfera local.

No obstante, estas alianzas políticas y familiares condicionaron la situación de los señores de Caracena en el episodio político abierto en 1504 tras la muerte de Isabel la Católica. Para el marqués de Villena, cuya postura de principal rebelde mantenida durante los convulsos años de la guerra civil había terminado con la confiscación de parte de sus posesiones, aquella situación de inestabilidad se presentaba como una

19 FRANCO SILVA, A., *Entre la derrota y la esperanza. Don Diego López Pacheco, Marqués de Villena (mediados del siglo XV-1529)*, Cádiz, 2005, pp. 97 y 146; y RAH, Salazar y Castro, D-21, fol. 191v y D-34, fol. 48v. Véase, de aquí en adelante y siempre que sea necesario, el árbol genealógico anexo. Agradezco al profesor Francisco Javier Moreno Díaz del Campo la ayuda prestada para su elaboración.

20SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna...*, *op. cit.*, p. 174.

21RAH, Salazar y Castro, D-21, fol. 191v y D-34, fol. 48v; y LÓPEZ DE HARO, A., *Nobiliario Genealógico de los Reyes y Títulos de España*, vol. I, Madrid, 1622, pp. 530 y 531. Nótese que este matrimonio permitió a Gómez Carrillo, además, emparentar con titulados cuando ellos aún no había recibido tal distinción, realidad que a partir de este momento no iba a ser algo excepcional.

22LÓPEZ DE HARO, A., *Nobiliario genealógico...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 515 y ss.

23 MARTZ, L., *A Network of Converso Families in Early Modern Toledo. Assimilating a Minority*, Michigan, 2003, p. 105; MARTÍNEZ MILLÁN, J., “Las élites de poder durante el reinado de Carlos V a través de los miembros del Consejo de Inquisición (1516-1558)”, *Hispania*, XLVIII/168 (1988), p. 117; y ARANDA PÉREZ, F. J., “«Nobles, discretos varones que gobernáis a Toledo»...”, *op. cit.*, p. 261.

oportunidad sin igual para intentar recuperar el patrimonio perdido, por lo que no dudó en convertirse, junto a otros eminentes personajes del momento como el conde de Urueña o el propio conde de Fuensalida —éste por oposición al apoyo que los Silva iban a prestar a don Fernando—, en uno de los principales valedores de la causa de Felipe de Habsburgo²⁴. Se consolidaba de este modo, por mediación de los Pacheco-Girón, una estrecha alianza entre los Carrillo de Toledo y los condes de Fuensalida que perdurará a lo largo de todo el siglo XVII y que llegó a ser fundamental para la defensa de los intereses de los señores de Caracena en la Corte de los Austrias. Ya se ha hecho alusión al matrimonio contraído entre Gómez Carrillo de Toledo y doña María de Ayala. Entre los albaceas, testamentarios y “executores” del primero figuraba don Pedro López de Ayala, III conde de Fuensalida, para el que Gómez Carrillo reservaba el papel de tutor y curador de sus hijos en caso de fallecimiento de doña María. No obstante, la posición del de Caracena dentro del grupo incondicional al Habsburgo iba a consolidarse mediante el matrimonio contraído en primeras nupcias por su hijo don Alonso Carrillo de Toledo con doña Catalina de Zúñiga, hija del II conde de Miranda del Castañar y, por tanto, hermana del por entonces III conde, don Francisco de Zúñiga y Avellaneda, otro personaje que se encontraba claramente dentro de la órbita felipista²⁵.

Pero aún faltaban el nexo articulador de toda esta parentela: los duques de Maqueda. Juan Vázquez de Sepúlveda, capellán de la capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, comisario del Santo Oficio e hijo del que fue camarero de don Bernardino de Cárdenas —II duque de Maqueda—, en el interrogatorio correspondiente a las pruebas de hábito de don Luis Carrillo de Toledo y Hurtado de Mendoza, hijo malogrado del futuro I marqués de Caracena y de doña Isabel de Velasco y Mendoza, afirmaba conocer a don Luis Carrillo de Toledo y Acuña, a su mujer doña Leonor Chacón, a don Alonso Téllez Girón y a doña Juana de Cárdenas, abuelos y bisabuelos paternos del pretendiente, pues a la villa de Torrijos, localidad de la que era natural doña María de Cárdenas —hija de don Bernardino, esposa del I marqués de Almazán y abuela materna del pretendiente— y en la que el matrimonio Mendoza residió durante largos años, “venían los unos y los otros (porque todos eran deudos) a hablar al duque de Maqueda y a bisitarse en diversas ocasiones”²⁶. Y no era para menos. Según recoge Mateu Ibars, el arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo, no había tenido poco que ver en la elección de Gutierre de Cárdenas para el desempeño del oficio de maestresala de Isabel la Católica. Además, mientras su primogénito, don Diego de Cárdenas y Enríquez, futuro I duque de Maqueda y nieto del almirante, casaba con Mencía Pacheco, hija del I marqués de Villena, su hermana María Enríquez hacía lo propio con el III conde de Miranda del Castañar y, por tanto, con el cuñado de don Alonso Carrillo de Toledo. A su vez, don Alonso de Cárdenas y Pacheco, uno de los hijos de don Diego de Cárdenas, volvía a contraer matrimonio con una Pacheco, en este caso hija de los II señores de La Puebla de Montalbán, sobrina de don Alonso Carrillo, prima de don Luis Carrillo de Toledo y Acuña y a su vez tía de la mujer de éste, doña Leonor Chacón. Otro de los hijos de don Diego, don Gutierre de Cárdenas, se convertiría en el progenitor del señor de Colmenar de Oreja, con cuyo heredero terminaría casando la nieta del I marqués de Caracena. Para terminar de cerrar este imbricado mapa de entronques, Magdalena de Cárdenas, hermana del anterior, casó con don Pedro López de Ayala, IV conde de Fuensalida²⁷.

24TORRES FONTES, J., “La conquista del Marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos”, *Hispania*, XIII/50 (1953), pp. 37-151; MARTÍNEZ MILLÁN, J., “Las élites de poder durante el reinado de Carlos V...”, *op. cit.*, pp. 124 y ss.; y MARTÍNEZ GIL, F., “Toledo es Corte. 1480-1561”, en CRUZ MUÑOZ, J. de la (coord.), *Historia de Toledo*, Toledo, 1997, p. 273.

25AHN, Nobleza, Frías, c. 1.687, doc. 1: doc. cit.; y QUINTANILLA RASO, M^a C., “Élites de poder...”, *op. cit.*, pp. 974 y 977. Los condes de Miranda del Castañar, como veremos, van a formar parte de la tupida red nobiliaria tejida por los señores de Caracena y Pinto. De hecho, las políticas matrimoniales practicadas por ambas Casas van a ser una de las claves de la unión de los marquesados de Frómista y Caracena. No debemos olvidar, tampoco, las conexiones que van a existir entre los condes de Miranda del Castañar, los duques de Maqueda, los marqueses de Villena y los duques de Lerma.

26AHN, OO. MM., Santiago, exp. 1.627: pruebas de caballero de Luis Carrillo de Toledo Hurtado de Mendoza, Toledo, 1601.

27MATEU IBARS, J., *Los Virreyes de Valencia. Fuentes para su estudio*, Valencia, 1963, p. 131; y LÓPEZ DE HARO, A.,

Mendozas, Pachecos, Girones, Ayalas, Zúñigas y Cárdenas, todos ellos asentados plenamente en la Corte, colmados de honores —entre otros el de ser muchos de ellos designados, distinguidos y tenidos como Grandes de España— y, como se ha tenido ocasión de comprobar, relacionados intrínsecamente con los señores de Caracena por vínculos conyugales o lazos clientelares, se convirtieron, de este modo, en puntal reticular indispensable en el proceso de vinculación de los Carrillo de Toledo con aquel espacio de poder y, por tanto, de su posterior promoción política. No en vano, los miembros de la Casa de Caracena y Pinto seguirán emparentando con muchos de ellos, también, a lo largo del siglo XVII. Baste recordar aquí, por el momento, que doña Isabel de Velasco y Benavides, hermana y valedora indiscutible en la Corte de los intereses de su hermano don Luis de Benavides Carrillo de Toledo, futuro II marqués de Caracena, contrajo matrimonio con don Bernardino de Velasco y Ayala, conde de Colmenar de Oreja y futuro de Fuensalida. Que el propio don Luis lo hará con doña Catalina Ponce de León, hija del IV duque de Arcos y Casa con la que los Pacheco-Girón venían enlazando desde tiempo atrás. Y que quien llegará a ser el heredero de los marquesados de Caracena y Frómista, don José Téllez Girón, hijo de don Gaspar Téllez Girón y de doña Ana Antonia de Benavides, primogénita del II marqués de Caracena, poseerá asimismo el título ducal de Osuna²⁸.

Así pues, inmersos en esa nueva fase de relaciones políticas de las que ha hablado Adolfo Carrasco y en la que tanta importancia tuvo el proyecto de Monarquía adoptado por los Austrias y el fenómeno del valimiento, los señores de Caracena consiguieron vincularse a finales del siglo XVI a la esfera estatal de gobierno²⁹. Sin embargo, y no obstante no poder determinar cuál fue la postura adoptada por los señores de Caracena ante el fenómeno de las comunidades de Castilla dado el estado actual de las investigaciones y a pesar de las afirmaciones hechas por Martínez Gil, hubo que esperar a que pasaran los años de recelo nobiliario que aquel acontecimiento provocó en Carlos V para que una familia que por entonces se encontraba a medio camino se abriera paso en unas estructuras políticas y de gobierno que iban a verse claramente condicionadas por las nuevas relaciones establecidas entre la Corona y la nobleza y que iban a presidir el resto de la Edad Moderna³⁰.

La integración de los señores de Caracena en la estructura imperial de los Habsburgo: don Luis Carrillo de Toledo y Téllez Girón (1564-1626)

Independientemente de los debates existentes en torno a multitud de cuestiones como la periodización del reinado, el grado de “absolutismo” con el que se ejerció el poder, la idoneidad y viabilidad del sistema conciliar, la “españolización” o “castellanización” a la que sometió el gobierno y la administración de la Monarquía y tantas otras cuestiones controvertidas del reinado de Felipe II, lo cierto es que la puesta en

Nobiliario Genealógico..., *op. cit.*, vol. II, Madrid, 1622, pp. 295 y ss.

28 Aunque en la mayoría de las ocasiones lo encontramos nombrado como III marqués de Caracena y III conde de Pinto, títulos que, en principio, debería haber heredado por vía materna, la mención que don Luis Carrillo de Toledo, I marqués de Caracena y I conde de Pinto, hace en su testamento de su nieto como “inmediato sucesor” y la manda de fundación de una capellanía para que se digan tres misas semanales por su “difunta” hija doña Ana, evidencian que el título pasó directamente de la cabeza del abuelo a la del nieto, lo que convertía a don Luis de Benavides Carrillo de Toledo en II marqués de Caracena y II conde de Pinto; cfr. AHPM, protoc. 2.678, fols. 198 r-209v, Madrid, 31-I-1626.

29 CARRASCO MARTÍNEZ, A., *Sangre, honor y privilegio. La nobleza española bajo los Austrias*, Barcelona, 2000, pp. 59 y ss.

30 Martínez Gil no duda en señalar que la postura mantenida por Gómez Carrillo, en calidad de regidor de la ciudad de Toledo, debió ser “bastante moderada”. Luego hace referencia a un tal Alonso, hijo de Gómez Carrillo y de doña Aldonza Manrique, y dice de él ser uno de los caballeros toledanos entre los que fue imponiéndose cierta posición conservadora. Sin embargo, según lo señalado por el profesor Aranda Pérez y como hemos tenido ocasión de comprobar, no parece probable que Gómez Carrillo ocupara el banco de regidores antes de 1526 y don Alonso Carrillo de Toledo, quien además no era hijo de Aldonza Manrique, antes de 1528; MARTÍNEZ GIL, F., *La ciudad inquieta. Toledo comunera, 1520-1522*, Toledo, 1993, p. 107, 189 y 195.

marcha del sistema hispánico y el establecimiento definitivo de la Corte en Madrid en 1561 condicionaron las vidas de aquellos nobles grandes, medianos o pequeños que se acercaron a la Corona para asegurarse un mejor futuro y velar por la posición política, social y económica disfrutada hasta entonces. En este contexto, la aparición del fenómeno del valimiento iba a revestir de singular protagonismo y relevancia a la conformación de unas cada vez más extensas parentelas como resultado del ejercicio amplio del patronazgo y en las que no fueron de poca importancia los lazos familiares que consiguieron establecerse, pues el acercamiento y la vinculación a la figura del valido mediante todos y cada uno de los canales informales existentes y practicables en la Corte o fuera de ella, así como la participación en los conflictos clientelares y de facciones propios del momento, se constituyeron de este modo en estrategias prioritarias para procurarse un ansiado medro vía concesión, en la mayoría de las ocasiones interpuesta, de todo tipo de favores, mercedes, cargos, oficios y beneficios³¹.

Como es sabido, durante los primeros años del reinado de Felipe II, uno de los personajes que con mayor claridad gozó del favor regio fue Ruy Gómez de Silva. Aunque no debe obviarse la importancia que en ello tuvieron aquellos años de juventud compartidos con el rey Prudente, conseguir emparentar con los Mendoza mediante su matrimonio con la hija del II conde de Mélito se convirtió, para el príncipe de Éboli, en un hecho de vital trascendencia para el fortalecimiento de su posición en la Corte³². A partir de entonces, el clan Mendoza, casi en su totalidad, iba a manifestar su afinidad a las directrices políticas propuestas e impulsadas por el que ha dado en llamarse *partido ebolista*³³. Con ellos fue, precisamente, con quien consiguió emparentar en 1579 quien llegará a convertirse en I conde y marqués de Caracena y en I conde de Pinto, don Luis Carrillo de Toledo y Téllez Girón, hijo de don Luis Carrillo de Acuña y de doña Leonor Chacón, al contraer matrimonio con doña Isabel de Velasco y Mendoza, hija de uno de los principales colaboradores del príncipe de Éboli, don Francisco Hurtado de Mendoza y Fajardo, IV conde de Monteagudo y X señor de Almazán, y de doña María de Cárdenas y Velasco, hija, como se ha visto, del II duque de Maqueda³⁴. Por tanto, estamos ante un claro ejemplo de matrimonio *hipogámico* o, mirado desde el lado contrario, *hipergámico*, pues don Luis, dando muestras de haber comprendido perfectamente la importancia de tomar parte en los conflictos clientelares y de facciones existentes en la Corte para la consecución del ascenso personal y de grupo, consiguió casar con la hija de un Mendoza al que además, tras el desempeño de la embajada ordinaria ante el emperador Maximiliano, se le había concedido el marquesado de Almazán y había sido designado consejero de Estado³⁵. Y todo sin que el de Caracena, que

31 Sobre la importancia de la figura del valido como fuente de patronazgo activa dentro de los circuitos de concesión de la gracia y mercedes regias, para el período que nos va a ocupar, pueden consultarse, además de varios artículos de estos mismos autores, WILLIAMS, P., *The Great Favourite: The Duke of Lerma and the Court and Government of Philip III of Spain, 1598-1621*, Manchester-Nueva York, 2006 [1ª ed. en castellano: Valladolid, 2010]; FEROS CARRASCO, A., *Kingship and Favoritism in the Spain of Philip III, 1598-1621*, Cambridge, 2000 [1ª ed. en castellano: Madrid, 2002]; y ALVAR EZQUERRA, A., *El Duque de Lerma: corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, Madrid, 2010.

32 GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, J. L., “La formación de un privado: Ruy Gómez de Silva en la corte de Castilla (1526-1554)”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (Dir.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, tomo I, Madrid, 1998, pp. 379-400; y MALTBY, W. S., *El gran duque de Alba. Un siglo de España y de Europa, 1507-1582*, Madrid, 1985, p. 95.

33 Sobre los distintos grupos de poder operantes en la Corte durante este período, no sin antes mostrar aquí mis reservas ante la existencia en el plano político de verdaderas facciones presentadas en ocasiones como inmutables, remito a MALTBY, W. S., *El gran duque de Alba...*, op. cit., pp. 89-100; y a los numerosos trabajos publicados por el equipo de investigación dirigido por José Martínez Millán. Brillante, asimismo, el estudio de MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S., *El marqués de Velada y la Corte en los reinados de Felipe II y Felipe III. Nobleza cortesana y cultura política en la España del siglo de Oro*, Valladolid, 2004.

34 AHN, Nobleza, Frías, c. 1.708, doc. 21: capitulaciones matrimoniales, Madrid, 13-X-1578.

35 Poco tiempo antes había sido nombrado comendador de Villahermosa; cfr. BARRIOS, F., *El Consejo de Estado de la Monarquía Española, 1521-1812*, Madrid, 1984, p. 329; y SIETE IGLESIAS, Marqués de, “Los Trece de la orden de Santiago”, *Hidalguía*, 154-155 (1979), pp. 573 y 574. Sobre la figura del marqués de Almazán remito al estudio de BOUZA ÁLVAREZ, F., “Docto y devoto. La biblioteca del Marqués de Almazán y Conde de Monteagudo (Madrid, 1591)”, en EDELMAYER, F.; KOHLER, A., y RUEDA FERNÁNDEZ, J. C. (Dirs.), *Die Epoche Philipps II. La época de Felipe II (1556-1598)*, Viena,

ni siquiera contaba para entonces con un hábito de órdenes militares, hubiera iniciado su carrera política y militar. Las motivaciones que llevaron a la celebración de este matrimonio debieron ser de índole diversa. Sin embargo, no puede descartarse la trascendencia que en ello debió tener para ambas partes un estímulo de tipo económico y patrimonial dada la cercanía existente entre el centro del marquesado de Almazán y el de la Comunidad de Villa y Tierra de Caracena, lo que obviamente favoreció el afianzamiento territorial de ambas Casas. Además, durante los años inmediatamente precedentes a aquel desposorio don Luis había comenzado a disfrutar de una serie de rentas derivadas de la posesión tanto de las alcabalas de Ajofrín y de Pinto, como de las tercias de este último lugar, pues las había adquirido, junto a un juro sobre las alcabalas de Toledo de 52.233 maravedís de renta, a cambio de la cesión de las dehesas de Gozquez y Santistéban a Felipe II. También, para entonces, el de Caracena había adquirido otros tres juros que rentaban, en total, 424.047 maravedís y que, al contrario de lo anterior, no vinculó a ninguno de sus mayorazgos. Aumento de bienes vinculados y de libre disposición, por tanto, que no debió pasar desapercibido al titular del marquesado de Almazán, de cuyo mayorazgo, según los datos aportados por Atienza Hernández y Simón López, no podía esperarse una renta superior a 15.000 ducados³⁶.

Esto no es óbice para admitir que con este enlace fue don Luis quien, como se tendrá ocasión de comprobar, sacó un mayor provecho, pues había conseguido emparentar con alguien que, inmerso en las estructuras de gobierno del sistema imperial hispánico y en su circuito de mercedes, le abriría las puertas del servicio regio. Así las cosas, de la misma manera que los condes de Monteagudo y señores de Almazán habían permanecido al abrigo de don Bernardino de Cárdenas durante los primeros años de matrimonio –circunstancia que fomentó las relaciones con los señores de La Puebla de Montalbán y que, por tanto, debió influir positivamente para que el enlace entre don Luis Carrillo de Toledo y doña Isabel de Velasco acabara celebrándose– la elección de don Francisco para ocupar el virreinato de Navarra iba a condicionar el traslado del nuevo matrimonio a tierras del norte³⁷. Allí permanecieron junto a sus suegros hasta que en 1586 Madrid requirió los servicios del marqués de Almazán para cubrir la presidencia del Consejo de Órdenes. Fue entonces cuando se encomendó a don Luis Carrillo de Toledo el puesto que hasta aquel momento había ocupado su suegro y, de este modo, el primer cargo gubernativo de lo que iba a convertirse en una dilatada trayectoria política. El señor de Caracena permaneció al frente de aquel territorio hasta 1590, año en que, definitivamente, fue enviado un sustituto en propiedad al de Almazán. Fue un virreinato, por tanto, que se vio condicionado por el decidido apoyo prestado a los miembros de la Liga Católica por parte de Felipe II³⁸.

1999, vol. 5, pp. 247-310. Sobre todas estas consideraciones véase, además, SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna...*, *op. cit.*, pp. 142-155, 173 y ss. y 216-217.

36No obstante, estas alcabalas y tercias, que junto a la dehesa de Majazul rentaban un total de 2.250.000 maravedís, no estaban exentas de cargas, pues el señor de Caracena debía hacer frente al pago de los juros situados en ellas; cfr. AHN, Nobleza, Frías, c. 1.724, docs. 9, 18 y 20/2; AGS, CMH, CM, leg. 834, exp. 10/36: información de la pertenencia del juro de alcabalas de Toledo, Madrid, 22 y 23-III-1641; *ibidem*, leg. 81, exp. 38; *ibidem*, leg. 401, exp. 18; *ibidem*, leg. 54, exp. 6; MOXÓ, S. de, “La venta de alcabalas en los reinados de Carlos I y Felipe II”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLI (1971), p. 516; MARCOS MARTÍN, A., “España en almoneda»: enajenaciones por precio de alcabalas y tercias en el siglo XVI”, en RIBOT GARCÍA, L. A. y BELENGUER CEBRIÁ, E. (Coords.), *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, tomo IV, Madrid, 1998, pp. 60 y 61; y ATIENZA HERNÁNDEZ, I. y SIMÓN LÓPEZ, M., “Patronazgo real, rentas, patrimonio y nobleza en los siglos XVI y XVII: algunas notas para un análisis político y socioeconómico”, *Revista internacional de sociología*, 45/1 (1987), anexo I, p. 52. Obviamente, la información aportada por Salvador de Moxó, trabajo seguido en gran medida por Alberto Marcos Martín, entra en contradicción con lo que dejó estipulado Gómez Carrillo de Toledo en su testamento, quien, como hemos dicho, afirmaba haber comprado las alcabalas de Pinto a Carlos V y mandaba que su hijo, don Alonso Carrillo de Toledo, las tuviera, junto a los paños de la historia de Judit y Holofernes, “como bienes de mayorazgo”. La primera escritura de venta de estas alcabalas hubiera posibilitado la aclaración de los datos aquí reflejados, pero su localización no ha sido posible.

37 AHN, OO. MM., Santiago, exp. 1.627: doc. cit.

38Para muchos de los datos aportados a partir de aquí, y con la intención de evitar notas reiterativas, véase AHN, Nobleza, Frías, c. 1.724, doc. 25: memorial del marqués de Caracena, [s. d.]. Éste se encuentra transcrito en FRÍAS, duque de.,

Sin haber gozado hasta entonces de sueldo alguno por el desempeño de aquel gobierno, aunque sí hecho caballero de la orden de Santiago y digno del honor, para él y para todos los de su Casa, de poder ser llamado a la jura de príncipes, don Luis regresó a la Corte³⁹. Allí era donde se encontraba su suegro y aquel el mejor lugar para procurarse la continuidad en el servicio a la Corona. Tanto fue así que en 1596, a pesar de haberse encontrado sólo tres años al frente de un territorio como el navarro y, por tanto, tiempo insuficiente para contribuir sobremedida a su buena formación práctica y militar, se le encomendó viajar a Galicia en calidad de gobernador y capitán general. Si se tiene en cuenta, por tanto, la escasa experiencia adquirida aún por el de Caracena y la importancia del Atlántico dentro de las directrices políticas de la Monarquía con la prolongación del conflicto anglo-español y la perdurabilidad del enfrentamiento con las Provincias Unidas no cabe más que pensar que aquella designación fue más que deudora de los favores con los que don Luis podía contar en los círculos más inmediatos al monarca. De hecho, parece que este nombramiento fue claramente promovido por el conde de Chinchón, uno de los asiduos en las juntas *ad hoc* que empezaron a proliferar en los últimos años del reinado de Felipe II y de las que también había conseguido formar parte antes de su muerte el propio marqués de Almazán⁴⁰. Así pues, alianzas familiares, parentelas y amistades políticas cada vez más amplias, reformuladas según el momento y la conveniencia, se volvieron de este modo fundamentales en un *cursus honorum* ascendente y claramente “apadrinado”.

El gobierno de Galicia por parte del señor de Caracena iba a prolongarse hasta 1606⁴¹. Por tanto, se extendió a lo largo de unos años en los que la política proyectada desde Madrid para el norte de Europa respondió a los deseos de poner pie en tierra inglesa tras la toma de Calais en 1596 y se vio materializada con la ejecución de varias maniobras encaminadas a la consecución de tal fin. A pesar de que, en palabras de Thompson, las empresas organizadas en 1596 y 1597 fueron “casi tan grandes e imponentes” como la de 1588 ambas acabaron en fracaso, con lo que se perdió la que ha sido considerada la mayor oportunidad estratégica de los años noventa⁴². Ya con Felipe III en el trono, sólo dos años después de la fallida tentativa de 1599, tuvo lugar la famosa “Jornada de Irlanda” o desembarco de Kinsale, acontecimiento que marcó de manera indiscutible los últimos años del gobierno gallego del señor de Caracena. El desastroso desembarco de los hombres de Juan del Águila a finales de diciembre de 1601 y los continuos proyectos para emprender una nueva acometida, obligaron a don Luis a reunir de manera reiterada hombres, dinero

“Memorial de servicios del primer marqués de Caracena a Felipe IV”, *Hispania*, XXIII/91 (1963), pp. 455-466.

39AHN, Nobleza, Frías, c. 1.724, doc. 20/3; y AGS, PTR, leg. 10, doc. 93, fols. 613 y 614: el marqués de Caracena a Felipe III sobre el juramento y pleito homenaje a los príncipes, El Real de Valencia, 16-XI-1608.

40Ejemplo del respeto y apoyo que se profesaban el marqués de Almazán y el conde de Chinchón fue la defensa que don Francisco hizo ante el rey de la conveniencia de que el de Chinchón ingresara en el Consejo de Estado a pesar de las sospechas que se cernían en torno a la limpieza de sangre de su familia. No hay que olvidar, sin embargo, que el conde de Chinchón estaba casado con su prima Inés Pacheco, hija del marqués de Villena y duque de Escalona y que otra de las hijas del de Villena se encontraba casada con el conde de Miranda del Castañar; cfr. FERNÁNDEZ CONTI, S., “La nobleza cortesana: don Diego de Cabrera y Bobadilla, tercer conde de Chinchón”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (Dir.), *La Corte de Felipe II*, Madrid, 1994, pp. 238-241.

41Para el contexto general de aquellos años remito a FRÍAS, duque de, “Algunas noticias del reino de Galicia durante el mando en él de don Luis Carrillo de Toledo, de 1596 a 1605”, *Revista del Instituto “José Cornide” de Estudios Coruñeses*, 5 y 6 (1969-1970), pp. 67-102; *Íd.*, “Gobierno de Galicia por don Luis Carrillo de Toledo en tiempos del rey Felipe III. Años de 1598-1605”, *Revista del Instituto “José Cornide” de Estudios Coruñeses*, 8 y 9 (1972-1973), pp. 57-100; GARCÍA GARCÍA, B. J., *La Pax Hispánica. Política exterior del Duque de Lerma*, Lovaina, 1996, especialmente capítulo 2, pp. 30-42; y ALLEN, P. C., *Felipe III y la Pax Hispánica*, Barcelona, 2006, pp. 21-57. Una visión general de los recursos con los que por entonces podía contar Monarquía en STRADLING, R. A., *Europa y el declive de la estructura imperial española, 1580-1720*, Madrid, Cátedra, 1992, pp. 53-65.

42THOMPSON, I. A. A., *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, 1981, p. 40; PARKER, G., “Felipe II y su mundo”, en KAGAN, R. L. y PARKER, G. (Eds.), *España, Europa y el mundo Atlántico. Homenaje a John Elliott*, Madrid, 2002, p. 340; y TENACE, E. S., *The Spanish intervention in Brittany and the failure of Philip II's bid for European hegemony, 1589-98*, Tesis doctoral, Universidad de Illinois, 1996.

y armas. Además, aquella guerra de los Nueve Años provocó una verdadera diáspora de exiliados irlandeses que tuvieron como lugar de destino preferente tierras gallegas⁴³. Afortunadamente para don Luis en 1604 se llegaba a la conclusión del conflicto anglo-español. El de Caracena, con una hacienda que se encontraba ya más que resentida después de tantos años de gobierno en un territorio sometido a situaciones de urgencia y para cuya defensa, además, se habían recibido escasos aportes de las arcas regias, tuvo que recibir y agasajar en La Coruña al almirante Lord Nottingham, encargado de la ratificación de la paz, lo que obviamente no debió contribuir a aligerar la deuda de 30.000 ducados que, según apuntó él mismo, había contraído en el tiempo que estuvo al servicio del rey en tierras gallegas. No obstante, en 1599 se le había concedido el título de conde sobre el estado de Caracena⁴⁴.

Por otra parte, el desempeño de aquel gobierno brindó a don Luis la oportunidad de ampliar sus amistades políticas y su círculo de influencias. Así, entre la nobleza gallega que participó de manera activa en la defensa de aquellos territorios, a quienes se apeló sin miramientos por su capacidad para movilizar recursos, se encontraron, entre otros, don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, y don Fernando Ruiz de Castro, conde de Lemos. Del primero son conocidas las urgentes cabalgadas que emprendió para acudir desde Valladolid en ayuda del gobernador, pues no en vano estaba al mando de la gente de guerra de Tuy y Bayona. Desde entonces, ambos personajes no dudaron en aprovechar la maquinaria imperial para procurar la promoción de sus respectivas clientelas. Por su parte, la afinidad existente con don Fernando no sólo se desprende de la pronta información que el de Lemos hizo al de Caracena del próximo enlace de su hijo con la hija del marqués de Denia, sino también del hecho de que uno de los testigos en las capitulaciones matrimoniales que serían acordadas para la celebración del enlace entre la hija de don Luis y el IV marqués de Frómista fuera, precisamente, don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos⁴⁵.

Pero don Pedro Fernández de Castro era, además, sobrino y yerno del duque de Lerma, lo que no debió servir de poca ayuda para el posterior encumbramiento político de don Luis y para facilitarle el hacerse pleno acreedor del ejercicio de la gracia regia. Muerto Felipe II, es sobradamente conocida la “voráGINE iconoclasta” a la que don Diego de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, dio comienzo con el fin de “depurar” a todo aquel ministro y cortesano que, aparentemente, no simpatizara con sus nuevas pautas de gobierno. Sin embargo, los años que el conde de Caracena había pasado en Galicia habían sido percibidos en Madrid con respeto y admiración, por lo que a pesar de las mudanzas éste consiguió mantener el puesto que le había sido encomendado años antes. Y no sólo eso. Fiel reflejo de la importancia de las relaciones no institucionalizadas de poder, a principios de 1606, y tras una designación no materializada para ocupar el virreinato aragonés, don Luis fue elegido virrey y capitán general de Valencia⁴⁶.

43Sobre estos episodios véanse SILKE, J. J., *Kinsale. The Spanish intervention in Ireland at the end of the Elizabethan wars*, Liverpool, 1970; SCHÜLLER, K., “Inmigrantes irlandeses en España en la primera mitad del siglo XVII: condiciones para una integración”, en VILLAR GARCÍA, M. B. (Coord.), *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*, Málaga, 2000, pp. 207-227; y SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. C., “Participación de Galicia en el socorro de Irlanda y la comunidad irlandesa de La Coruña”, en GARCÍA HERNÁN, E. *et al.* (Coords.), *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, Política, Exilio y Religión*, Madrid, 2002, pp. 113-136.

44A pesar de lo dicho, por entonces también le fue concedida la encomienda de Estriana; cfr. AGS, CC, ME, leg. 944, exp. 101, El Real de Valencia, 23-VII-1608; AHN, Nobleza, Frías, c. 1.724, doc. 23/1; CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, desde 1599 hasta 1614*, Madrid, 1857, pp. 6 y 164; SIETE IGLESIAS, marqués de, “Los Trece de la orden de Santiago”, *op. cit.*, p. 579; y FRÍAS, duque de, “Gobierno de Galicia...”, *op. cit.*, p. 60.

45RAH, Salazar y Castro, A-77, fols. 190 y 191: minuta de Antonio de Escobar a Diego Sarmiento de Acuña, suplicándole que vuelva a escribir a Luis Carrillo de Toledo para que le haga merced de emplearlo en su servicio, La Coruña, 14-X-1605; *ibidem*, A-78, fol. 130: carta de Luis Carrillo de Toledo a Diego Sarmiento de Acuña pidiéndole que ayude a Antonio de Castilla, La Coruña, 8-V-1605; AHPM, protoc. 1.702, fol. 924r: capitulaciones matrimoniales, Madrid, 23-X-1606 (una copia en AHN, Nobleza, Frías, c. 1.708, doc. 6); y THOMPSON, I. A. A., *Guerra y decadencia...*, *op. cit.*, pp. 181-187.

46CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Relaciones...*, *op. cit.*, pp. 269 y 274.

De camino a su nuevo destino, el de Caracena iba a aprovechar el paso por la Corte para tratar el enlace de su hija primogénita y, debido a la muerte de todos sus hijos varones, en principio sucesora en su Casa y mayorazgo. Efectivamente, el 23 de octubre de 1606 se firmaban en Madrid las capitulaciones matrimoniales correspondientes al casamiento, como se ha dicho, de doña Ana Carrillo de Toledo con don Luis de Benavides y Cortés, IV marqués de Frómista e hijo de don Luis de Benavides y Zúñiga, II marqués de Frómista, y de doña de Ángela Cortés y Arellano, hija de los II marqueses del Valle⁴⁷. Ellas recogían que la dote aportada al matrimonio por parte de doña Ana Carrillo de Toledo sería de 30.000 ducados –10.000 en joyas y vestidos de su hacienda y los otros 20.000, vía censo cargado sobre el mayorazgo de Caracena–, mientras que fueron 6.000 los ducados ofrecidos en concepto de arras. Al capitularse que las Casas y mayorazgos de Frómista y Caracena habrían de juntarse en el momento en que doña Ana heredara el legado de su padre, para que sus poseedores tuvieran “con qué mejor y más honradamente poder vivir y acudir al servicio de Dios y de sus Reyes y del bien público y amparo de sus deudos”, era necesario proceder a la creación de un nuevo escudo de armas. De mutuo acuerdo, se decidió encomendar la nueva tarea nada menos que a don Bernardo de Sandoval y Rojas, cardenal arzobispo de Toledo y tío del duque de Lerma, y a don Francisco de Mendoza, II marqués de Almazán⁴⁸. Como testigos en las capitulaciones matrimoniales, junto al conde de Lemos, figuraron don Gómez Dávila y Toledo, marqués de Velada, don Antonio Álvarez de Toledo, duque de Alba, y don Jorge de Cárdenas, duque de Maqueda. Tras esta enumeración de nombres, sólo queda llamar la atención, una vez más, sobre la rigidez con la que en ocasiones se ha hablado del funcionamiento de las facciones cortesanas, ya que si bien es conocido el favor que recibió don Bernardo de Sandoval y Rojas de su sobrino y la cercanía existente entre el conde de Miranda y el duque de Lerma, o entre éste y el de Lemos, no puede ignorarse que las relaciones entre el marqués de Velada y el valido nunca fueron buenas.

Así dispuestas las cosas, don Luis partió para Valencia. “Para hir a ellos, se le hizo así mismo merced de título de marqués de Caracena en lugar del que tenía de Conde”, concediéndosele también por entonces el privilegio de gozar de las rentas de la encomienda de Montizón y Chiclana en calidad de comendador⁴⁹.

47En realidad, quien había sucedido en la Casa al II marqués de Frómista había sido el hermano de don Luis, don Jerónimo de Benavides y Cortés, pero, tras un accidente doméstico, falleció en 1601. Aquellas circunstancias obligaron a que el tío del joven marqués, don Juan de Zúñiga Avellaneda y Bazán, VI conde de Miranda del Castañar y futuro I duque de Peñaranda del Duero, actuara como su curador. Por tanto, con este matrimonio, el conde de Caracena había conseguido casar a su hija y heredera, además de con el sobrino de aquel que fuera el más estrecho colaborador de Lerma durante la primera década del reinado de Felipe III, con un miembro del linaje de los Benavides; linaje con el que además se reforzarían los lazos sanguíneos en un futuro gracias al matrimonio en segundas nupcias de otra de las hijas del marqués de Caracena, doña Mariana Carrillo de Toledo, con don Francisco de Benavides y de la Cueva, VII conde de Santisteban del Puerto; cfr. AGS, CC, ME, leg. 944, exp. 101; AHPM, protoc. 2.695, fols. 252r-255r: testamento de don Jerónimo de Benavides, Valladolid, 31-X-1601; *ibidem*, protoc. 1.702, fols. 910r y ss.: doc. cit.; y FEROS, A., *El Duque de Lerma...*, op. cit., p. 394.

48Las escrituras de unión de mayorazgos en AHN, Nobleza, c. 1.717, doc. 23 y c. 1.690, doc. 11. Consúltense, además, AHN, Consejos, leg. 4.418, exp. 164: la Cámara de Castilla sobre la “reunión” de las Casas de Frómista y Caracena, Madrid, 14-VIII-1607; y AHPM, protoc. 1.702, fol. 925r: escritura de poder y facultad otorgada a don Bernardo de Sandoval y Rojas y a don Francisco Hurtado de Mendoza, Madrid, 3-XII-1608. Como escribía Enrique Soria, “pocos elementos simbolizan mejor la nobleza familiar” que el escudo de armas. Elemento identificativo y distintivo del lustre de la Casa por excelencia y símbolo visual de las hazañas políticas y militares conseguidas por los ancestros, a partir de entonces todo lo que se preciase de ser poseído podía ser objeto de plasmación del blasón familiar; cfr. SORIA MESA, E.: *La nobleza en la España moderna...*, op. cit., p. 268.

49No obstante estimado su valor en 1.036.257 maravedís, de poco debieron servir estas rentas para el pago de unas deudas que habían crecido, y aún crecerían, a un ritmo galopante. Al pago de la dote de su hija y a los desembolsos derivados de una serie de pleitos mantenidos en defensa del mayorazgo de Pinto vinieron a sumarse los gastos derivados de su jornada a Valencia, la necesidad de componer su casa en el nuevo destino y, poco después, los elevados costes que para su hacienda supuso el desempeño de aquel virreinato. Todas estas circunstancias se tradujeron en reiteradas peticiones para imponer nuevos censos sobre sus mayorazgos o acrecentar los antiguos; cfr. BNM, ms. 2.693, fols. 49-63: papeles tocantes a las encomiendas de Montizón y Chiclana; AHN, Nobleza, Frías, c. 1.724, doc. 26: cédula a su favor para acrecentar varios censos, Madrid, 23-IX-

Desde noviembre de 1606, el marqués de Caracena permaneció al frente del reino de Valencia y de su capitanía general hasta octubre de 1615, por lo que fue a él a quien tocó “resolver” el problema morisco y acometer su expulsión. No deja de resultar llamativo el envío de un recién creado marqués y no de alguien con mayor abolengo y, por tanto, con más posibilidades de éxito a la hora de intentar imponer su autoridad sobre miembros de Casas como las del duque de Segorbe, Gandía, Maqueda, Infantado y Lerma, o las de los marqueses de Guadalest y conde de Concentaina si era más que presumible que todos ellos, señores de moriscos, no iban a ver con buenos ojos la adopción de aquella medida. Por tanto, este nombramiento, e incluso su larga duración, no evidencian sino la confianza que de su persona se tenía en las esferas superiores de la Corte⁵⁰.

Sea como fuere, sólo dos años después de la llegada de don Luis a su nuevo destino nació en Valencia, fruto del enlace de su hija con el marqués de Frómista, don Luis Francisco de Benavides Carrillo de Toledo, quien llegaría a convertirse en el heredero del marqués de Caracena⁵¹. Moradores del Real de Valencia al abrigo de la relevancia política del marqués de Caracena y de las condiciones económicas, sociales y, si se quiere, paternas que por entonces don Luis estaba en condiciones de ofrecerles, el joven matrimonio engendró, además, a doña Isabel de Velasco y Benavides, futura condesa de Colmenar y de Fuensalida. Allí permanecerían junto al gobernador hasta que en 1615 a don Luis Carrillo de Toledo le fue encomendada la presidencia del Consejo de Órdenes en sustitución de Juan de Idiáquez, nombramiento que, por tanto, acabó por determinar definitivamente un nuevo destino para toda su familia. Yerno de uno de los antiguos presidentes y miembro de una de las familias que, junto a los Fernández de Córdoba, los Fernández de Velasco y los Téllez Girón –todos emparentados entre sí– recibieron el favor regio para ocupar la presidencia de aquel Consejo en once de las catorce ocasiones en que hubo de proveerse a lo largo del siglo XVII, el marqués de Caracena se mantuvo en aquel puesto durante 13 años, convirtiéndose así en la segunda persona, por detrás del propio Juan de Idiáquez, que lo ejerció durante más tiempo⁵².

La Corte era, por tanto, el nuevo acomodo que esperaba a los señores de Caracena, lugar privilegiado por excelencia del que emanaban todo tipo de favores y entorno ideal para procurar la consolidación plena del linaje a partir del establecimiento de nuevos enlaces matrimoniales o haciéndose acreedores de todo tipo de gracias regias. Morar en ella permitía intentar proveer a los miembros de la familia con algún oficio propio de las Casas Reales con el fin de obtener prestigio, honor y consideración social, pero también, por qué no, para intentar aligerar con ello las obligaciones del patrimonio familiar. De hecho, se sabe que doña Ana Carrillo de Toledo, al igual que su hermana doña Luisa, fueron damas de la reina Isabel de Borbón y el marqués de Frómista gentilhombre de la Cámara de Felipe IV y su mayordomo⁵³. Según se desprende del testamento de don Luis Carrillo, fue él quien además se ocupó de sus nietos, lo que contribuyó a

1607; e *ibidem*, docs. 23/1 y 23/2: reales cédulas concediendo la suspensión por dos años de la obligación de redimir diferentes censos, unos de 19.000 ducados de principal y otros de 10.000, Valladolid, 9-VIII-1608. Para la concesión del título remito a AHN, Consejos, leg. 5.240, exp. 3 bis: relación de los títulos de Castilla y sus creaciones [s.d.].

50 Sobre las labores de gobierno desarrolladas por don Luis durante aquellos años remito a GARCÍA MARTÍNEZ, S., “Notas sobre el primer trienio del marqués de Caracena en Valencia (1606-1609), en *Homenaje al Dr. D. Juan Reglá Campistol*, vol. I, Valencia, 1975, pp. 527-547. Un clásico sobre la minoría morisca lo constituye el magno trabajo de DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B., *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1978. Asimismo, remito a los recientes trabajos de Manuel Lomas Cortés.

51 AHN, Nobleza, Frías, c. 123, doc. 1: fe de bautismo, Valencia, 20-IX-1608 (copia de 6-XI-1775).

52 POSTIGO CASTELLANOS, E., *Honor y privilegio en la Corona de Castilla: el Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*, Valladolid, 1988, pp. 68 y ss.

53 BNM, ms. 2.693, fols. 49-63; y AGP, *Personal*, c. 16.930, exp. 5. Según señala Félix Labrador Arroyo, doña Ana había sido dama de la reina doña Margarita entre enero y octubre de 1606, justo antes de contraer nupcias; cfr. LABRADOR ARROYO, F., “Relación alfabética de los criados de la Casa de la Reina Margarita de Austria (1599-1611)”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M. A^a (Dirs.): *La monarquía de Felipe III: La Casa del Rey*, vol. II, Madrid, 2008, p. 805.

gravar su hacienda con “deudas sueltas”. A ellos, igualmente, se les procuró un oficio palatino, de tal manera que don Luis de Benavides Carrillo de Toledo fue nombrado gentilhombre de la cámara de Felipe IV y su hermana, doña Isabel de Velasco, dama de la reina⁵⁴.

Para entonces, don Luis había quedado viudo de doña Isabel de Velasco y aún no contaba con heredero varón. Así las cosas, en 1617, a la edad de 53 años, desposaba a doña Juana de Noroña, dama de la reina Margarita y después de Isabel de Borbón e hija de don Alfonso de Noronha, conde de Linhares y ejemplo de aristócrata portugués al servicio de la Corona⁵⁵. Pocos años después, el marqués de Caracena, nuevamente viudo y sin descendencia masculina, convertido ya en gentilhombre de la Cámara de Felipe IV y recién nombrado consejero de Estado, contraía nupcias con doña Ana María de Acuña y Guzmán, hija de los I marqueses de Valle Cerrato. Las mercedes que en este caso se recibieron de manos de Felipe IV por ser doña Ana dama de la reina Isabel de Borbón fueron especialmente generosas. Además de un título de príncipe en Italia, estimado en 10.000 ducados, se concedió un título de conde aplicable a la villa de Pinto para el hijo primogénito que hubiera de este matrimonio y la mejora para el marqués de una encomienda de 3.000 ducados de renta y a la marquesa otros tantos por el mismo concepto. La dote quedó fijada en 20.000 ducados impuestos a censo sobre los estados del marqués de Valle Cerrato y otros 10.000 en “obras, vastimentos, joyas, plata y menaje”, mientras que el marqués aportaba en concepto de arras 7.000⁵⁶.

No habían transcurrido dos años desde este último matrimonio cuando don Luis Carrillo de Toledo fallecía en Madrid el 2 de febrero de 1626⁵⁷. Muchas eran las cosas que habían cambiado desde que su carrera diera comienzo y, sobre todo, desde aquellos años en que pareció moverse dentro de los círculos próximos al duque de Lerma. El último enlace contraído por don Luis con la hija de aquel cuya negativa a obedecer las órdenes de Lerma en cierta ocasión dio lugar al famoso texto conocido como “delegación de firma”, don Juan de Acuña, y la figuración como testigos en las capitulaciones de este matrimonio de personajes como el duque de Uceda y su aliado el duque de Osuna, o la de su tío el obispo de Cuenca, Andrés Pacheco, como uno de sus testamentarios eran fiel reflejo de estos cambios. Además, en su testamento apelaba a la merced que Olivares siempre le había hecho y pedía su intercesión para procurar de este modo la mejora de la situación de su mujer, hermanos y criados⁵⁸. Sustitución de validos, y, por tanto, de alianzas políticas que habían permitido a don Luis resistir a la debacle del valimiento de Lerma y salir airoso de unas aguas procelosas a pesar de la mudanza de los tiempos.

54AHPM, protoc. 2.678, fols. 198 r-209v: doc. cit.; y AGP, *Personal*, c. 16.729, exp. 43. Gracias al desempeño de este oficio palatino, doña Isabel de Velasco recibió por real cédula de 8 de agosto de 1634 la merced de 2.000 ducados de plata de encomienda en indios vacos en concepto de ayuda de dote con motivo de su matrimonio con el conde de Colmenar, que tuvo lugar el 11 de noviembre de 1633; cfr. AHN, Nobleza, Frías, c. 122, doc. 32, fols. 1 y ss. Con respecto a la cada vez más habitual concesión de estas ayudas de dote en indios vacos véase DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La sociedad española en el siglo XVII*, vol. I, Granada, 1992, p. 246.

55AHN, Nobleza, Frías, c. 825, doc. 33: copia de la fe de entierro de doña Isabel de Velasco; y LABRADOR ARROYO, F., “Relación alfabética...”, *op. cit.*, p. 876.

56AHN, Nobleza, Frías, c. 1.721, doc. 16: capitulaciones matrimoniales, Madrid, 8-IV-1624. La merced del título sobre el estado de Pinto, sin embargo, se hizo efectiva en la persona del I marqués de Caracena, pues el matrimonio no consiguió descendencia; cfr. AHN, Consejos, leg. 10.074, exp. 3: memorial de don Andrés Téllez Girón, duque de Uceda, conde de La Puebla de Montalbán y de Pinto, solicitando se le dé copia de este título, año 1765.

57AHN, Nobleza, Frías, c. 1.724, doc. 17: partida de defunción (copia).

58AHN, Nobleza, Frías, c. 1.721, doc. 16: doc. cit.; AHPM, protoc. 2.678, fols. 198 r-209v: doc. cit.; y PÉREZ BUSTAMANTE, C., *Felipe III: semblanza de un monarca y perfiles de una privanza*, Madrid, 1950, p. 103.

El legado de unas vidas dedicadas al servicio de la Monarquía Hispánica

La gracia del Conde-Duque para con los de la Casa de Caracena no acabó con la desaparición de don Luis Carrillo. También su nieto, el ya nombrado don Luis de Benavides Carrillo de Toledo, fue objeto de los favores de Olivares, pues éste no dudó en comunicar una y otra vez al de Caracena la buena predisposición en la que se hallaba “para todas las ocasiones que se offreçieren de servir a V. I.”⁵⁹. Hecho ya caballero de Santiago, transcurridos tres años desde la muerte de su abuelo y apoyado claramente en el poder político e influencia que en las esferas de gobierno éste había logrado conseguir tras dedicar cuarenta años de su vida al servicio de la Corona, el II marqués de Caracena emprendía, con su traslado a Lombardía bajo el mando de Ambrosio Spínola, lo que iba a convertirse en una dilatada y meritoria carrera militar. Daba comienzo, así, un imparable *cursus honorum* ascendente apoyado, además de en los hechos de armas del propio don Luis, en la ayuda y patronazgo por él recibidos de personajes tan relevantes como Ambrosio Spínola, el marqués de Leganés, su tío el conde de Peñaranda o el mismísimo don Luis de Haro. Aunque no sin antes haber ocupado diversos puestos intermedios en la jerarquía de mando de los ejércitos de la Monarquía como el de capitán de caballos, el de capitán general de caballería, el de maestre de campo general o el de gobernador de las armas del ejército de Flandes, el II marqués de Caracena llegó a ser nombrado capitán general del Estado de Milán en 1647 y de los Países Bajos y Borgoña a finales de 1658, cargos que ocuparía hasta 1656 y 1664 respectivamente. En el campo de la política y del gobierno, aunque había sido hecho con anterioridad consejero de Guerra, su trayectoria se vio efectivamente iniciada gracias a su designación como miembro del *Consiglio Segreto* en 1640. Posteriormente, en 1659, fue nombrado consejero de Estado y, a principios de 1668, presidente del Consejo Supremo de Flandes⁶⁰.

A pesar de la trascendencia de muchos de los acontecimientos de los que fue protagonista el marqués de Caracena a lo largo de su trayectoria tanto en Milán como en Flandes, entre los que cabría destacar el levantamiento del asedio de Cremona en 1648, la toma de la fortaleza de Casale en 1652 y el admirable modo en que consiguió acabar con el conato de rebelión localizado en la ciudad de Amberes en 1659, la salida de don Luis del gobierno de aquellos territorios estuvo condicionada, en gran medida, por el conflicto y enfrentamiento que mantuvo, entre otros, con Alfonso Litta, arzobispo de Milán, con Charles de Hovynes, *chef-président* del *Conseil Privé*, y con Claude-Lamoral, príncipe de Ligne, de Epinoy, de Amblice y del Sacro Imperio, además de caballero del Toisón de Oro; es decir, con algunos de los miembros más eminentes de las élites naturales y, por tanto, aquellas que se habían convertido en elemento clave dentro del modelo de gobierno adoptado por la Monarquía Hispánica. Los hechos acontecidos, que entre otras consecuencias valieron al marqués la deshonor para su persona de ser nombrado gobernador de las armas del ejército de Flandes bajo el mando de don Juan José de Austria después de haber conseguido disfrutar de un puesto de gobierno pleno en el Estado de Milán, provocaron una inestabilidad política y social tal que en Madrid se llegó a temer por la conservación de ambas periferias en caso de no procederse al relevo en su gobierno del marqués de Caracena⁶¹.

59AHN, Nobleza, Frías, c. 83, docs. 37-40: Olivares al marqués de Caracena, años 1639 y 1640.

60AHN, OO. MM., Santiago, exp. 1.626; y AGS, Estado, leg. 3.437: muestra tomada al ejército de la Lombardía, año 1630. Las patentes y títulos correspondientes a los cargos anteriormente mencionados en ASMi, Atti di Governo, Uffici e Tribunali regi, p. a., cart. 39; AHN, Nobleza, Frías, c. 123, docs. 8 y 10; *ibidem*, doc. 11; ASMi, Registri della Cancellerie dello Stato, serie II, cart. 23, fols. 247v-250v; AHN, Nobleza, Frías, c. 123, doc. 16, Madrid, 13-XI-1658; y AGS, SP, leg. 2.465, fol. 119. Véase, además, RAH, A-53, fols. 154-157 y 160-161; *ibidem*, A-92, fols. 96-99; BRB, ms. 16.310, fols. 155 y 156: *Histoire chronologique des Gouverneurs Généraux, des Ministres Plenipotentiaires [...] des Pays Bas depuis Marie de Bourgogne jusqu'à nous jours* (copias en *ibidem*, mss. 10.196, 12.880, 16.311 y 16.313); y BARRIOS, F., *El Consejo de Estado...*, *op. cit.*, p. 382. Concluida la paz con Francia y sofocada una incipiente revuelta localizada en Amberes, gracias, en gran medida, a la maña demostrada entonces por el de Caracena, éste fue nombrado Caballero Trece de la orden de Santiago. También, tras aquellos sucesos, Felipe IV le vendió las alcabalas y tercias de Caracena y sus lugares, además de las alcabalas de Inés, por un total de 44.000 ducados a razón de 30.000 maravedís el millar; cfr. AGS, CC, ME, leg. 1.398, s. f.: memorial del marqués de Caracena, s. d. [julio de 1664]; y AHN, Nobleza, Frías, c. 123, doc. 17.

61 Sobre aquellos y otros altercados protagonizados por el marqués de Caracena pueden consultarse SIGNOROTTO, G., “Il

Ello no fue óbice, sin embargo, para que Felipe IV pusiera bajo su mando el ejército que había de protagonizar la última gran ofensiva de su reinado en el empeño por recuperar el rebelde reino de Portugal. Así, a principios de 1665 fue nombrado capitán general de la artillería de España, competencias que ejercería también, desde mayo de aquel mismo año, sobre las armadas y flota de la carrera de Indias ya como capitán general del ejército de Extremadura⁶². La desastrosa campaña librada cerca de Villaviciosa, que de hecho, aunque no de derecho, sancionó la independencia definitiva del territorio luso y que provocó una campaña panfletaria denigratoria contra el de Caracena, no evitó, por un lado, que don Luis siguiera al frente de aquellas armas y, por otro, que sobre todo lo anterior prevaleciera la innegable experiencia política y gubernativa acumulada por él tras largos años de servicio y fuera designado pocos días antes de su muerte, como ya se ha tenido ocasión de apuntar, presidente del Consejo Supremo de Flandes⁶³.

El marqués de Caracena moría el 6 de enero de ese mismo año sin hijos varones y sin poder ver casada a alguna de las cuatro hijas que le sobrevivieron. Sin embargo, poco más de cuatro años después, don Gaspar Téllez Girón, V duque de Osuna, desposaba a su primogénita y heredera, doña Ana Antonia de Benavides Ponce de León⁶⁴. Por su parte, su hermana, doña Mariana de Benavides, contrajo nupcias con don Luis de Moscoso Osorio, VI marqués de Almazán y VIII conde de Altamira; doña Victoria, la tercera de las hijas del marqués, lo hizo con don Cristóbal Portocarrero de Guzmán, IV conde de Montijo; y, finalmente, doña Ángela casó con don José Fernández de Velasco y Tovar, VIII duque de Frías. De este modo, aunque sus largos años de servicio a la Corona y la mediación en la Corte de su tía la marquesa de Santisteban y de su hermana la condesa de Colmenar de Oreja y de Fuensalida no parecieron ser suficientes para que el marqués de Caracena viera honrada su Casa con la concesión de la Grandeza, tanto él como sus hijas consiguieron emparentar con Grandes de España, pues como se ha apuntado en otro lugar, don Luis había contraído matrimonio por poderes en 1650 con doña Catalina Ponce de León, hija de los IV duques de Arcos⁶⁵.

Estos matrimonios, que no reflejan sino la posición, la preeminencia política y social y la reputación de las que llegó a disfrutar el de Caracena dentro del entramado hispánico, bien pudieron verse condicionados, además, por la posesión de lo que acabó siendo una próspera hacienda. Don Luis, convertido en marqués

marchese di Caracena al governo di Milano (1648-1656)", *Cheiron*, IX (1993), *pássim*; *Íd.*, *Milán español. Guerra, instituciones y gobernantes durante el reinado de Felipe IV*, Madrid, 2006, pp. 203-204, 209-210 y 285-286; HERRERO SÁNCHEZ, M., "La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700)", *Hispania*, LXVI/219 (2005), pp. 133 y ss.; y QUIJORNA RODRÍGUEZ, A., *Una vida al servicio de la Monarquía Hispánica: don Luis de Benavides Carrillo de Toledo, II marqués de Caracena (1608-1668)*, Trabajo de Investigación inédito, Universidad de Castilla-La Mancha, 2010, pp. 191 y ss. En cuanto al papel reservado a las élites en el gobierno de los imperios véase YUN CASALILLA, B. (Coord.), *Las Redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, 2009, y, en especial, el artículo que en esta misma obra publica el propio autor bajo el título "Entre el imperio colonial y la monarquía compuesta. Élités y territorios en la Monarquía Hispánica (ss. XVI y XVII)".

62Los títulos correspondientes a estos cargos en AHN, Nobleza, Frías, c. 123, doc. 18; AGI, Contratación, leg. 5.785, lib. 2, fols. 167v-168v; y AHN, Nobleza, Frías, c. 123, doc. 19.

63BNM, ms. 12.633, fols. 323r-362v; *ibidem*, ms. 1.170, fols. 28-35 y 38-48; BUSE, ms. 111/072(06), fols. 1-13; y RAH, Salazar y Castro, K-12, fols. 84-93 y K-13, fols. 148r-154v. Véase, además, BNM, ms. 12.930/19, s. d. [ca. 1670]; *ibidem*, ms. 14.497/20; CHILDS, J., "The English brigade in Portugal, 1662-68", *Journal of the Society for Army Historical Research*, 53 (1975), pp. 135-147; y VALLADARES RAMÍREZ, R., *La rebelión de Portugal. Guerra, conflicto y poderes en la Monarquía Hispánica (1640-1680)*, Valladolid, 1998, especialmente, pp. 180-199.

64AHN, Nobleza, Frías, c. 123, doc. 2: certificado de defunción, Madrid, 6-I-1668 (copia); y AHPM, protoc. 9.818, fols. 1.300v-1.307v: testamento del II marqués de Caracena, Madrid, 5-I-1668. Para las capitulaciones matrimoniales de este enlace consúltese, entre otros, AHN, Nobleza, Osuna, c. 128, doc. 5.

65Por este matrimonio, la futura marquesa de Caracena ofreció como dote 50.000 ducados, mientras que don Luis lo hizo de 10.000 en conceptos de arras. La escritura de capitulación se otorgó en Madrid el 1 de marzo de 1650 y quien actuó entonces en representación y en nombre del marqués de Caracena no fue otro que su amigo don Luis Méndez de Haro; cfr. RAH, Salazar y Castro, D-19, fol. 192; AHN, Nobleza, Frías, c. 1.687, doc. 2; *ibidem*, c. 1.708, doc. 12; e *ibidem*, Osuna, c. 127, doc. 53.

de Caracena y conde de Pinto después de la muerte de su abuelo y en marqués de Frómista tras el fallecimiento de su padre, acaecido en 1645, había heredado unos estados tremendamente endeudados⁶⁶. Pero la situación de la hacienda del II marqués de Caracena iba a cambiar, radicalmente, con el paso de los años. En este sentido, y sin ánimo de traer aquí una exposición profusa y tediosa de todas y cada una de las cantidades embolsadas por don Luis de Benavides Carrillo de Toledo debidas a diferentes conceptos, debe señalarse que la ocupación de los más altos puestos en los ejércitos de la Monarquía, la administración plena de la hacienda militar de la que llegó a disfrutar durante los últimos años de su vida, la corrupción a la que se prestaba el desempeño de los virreinos y las gobernaciones generales del conglomerado hispánico, los sueldos “oficiales” que de ello se derivaban, las diversas ayudas de costa percibidas en plata, la concesión de mercedes pecuniarias y, en fin, la recurrencia a la imposición de censos consignativos impuestos sobre el mayorazgo, entre otros factores, no poco debieron tener que ver con que el valor de los censos cargados sobre los mayorazgos de los estados legados por don Luis en el momento de su muerte ascendiera “sólo” a 16.500 ducados⁶⁷. No obstante, no debe olvidarse que del ejercicio de puestos en el gobierno de la Monarquía Hispánica se derivaba la percepción de otro tipo de dádivas económicas, no procedentes exclusivamente de la potestad graciosa del monarca, como el presente de los 12.000 florines que el magistrado de Bruselas hizo el 16 de agosto de 1659 al marqués de Caracena con motivo del nacimiento de un hijo varón. Fuera del mayorazgo, y según se desprende de la cuenta y partición de sus bienes, el de Caracena contaba a su muerte con una hacienda líquida de algo más de 100.000 ducados⁶⁸.

Sin embargo, no todo el beneficio obtenido de la dedicación de varias vidas al servicio regio puede medirse en términos crematísticos, económicos y mesurables. Amén de las posibilidades que el trasiego entre periferias ofrecía para la conformación de una cada vez más tupida red de clientelas –de las que, obviamente, no se veían excluidos los parientes del marqués de Caracena–, no puede pasarse por alto que entre los

66Según se desprende de las informaciones tomadas por la Cámara con motivo de un memorial presentado posteriormente por el II marqués de Caracena, a altura de 1634 los mayorazgos de Caracena y Pinto, de los que no se podía esperar una renta anual superior a los 12.000 ducados, se encontraban cargados con un total de 45.000 ducados, a lo que se tenían que sumar los 24.000 ducados debidos por don Luis Carrillo a sus acreedores y los casi 5.000 ducados que se adeudaban a doña Ana María de Acuña por diferentes conceptos. Bien es verdad que en el momento de la muerte del I marqués de Caracena, a él le quedaba pendiente el pago de 14 millones y medio de maravedís de deudas contraídas por particulares, de rentas de encomiendas, de propinas de los Consejos y de la almoneda de sus bienes, principalmente; cfr. AGS, CC, ME, leg. 1.208, exp. 44, [Flandes], 19-X-1634; y AHN, Nobleza, Frías, c. 1.724, doc. 19: razón de las deudas del I marqués de Caracena, Madrid, 28-II-1626. Por lo que respecta al estado de Frómista, la renta anual obtenida de los bienes de su mayorazgo no era mucho más de 10.000 ducados; cfr. AGS, CMH, CM, leg. 1.188, exp. 47: traslado del testamento y codicilo del señor marqués de Frómista, Madrid, 28-I-1645; y ATIENZA HERNÁNDEZ, I., y SIMÓN LÓPEZ, M., “Patronazgo real...”, *op. cit.*, p. 53. Sobre el papel del endeudamiento aristocrático en el nuevo equilibrio político articulado por la Corona en sus relaciones con la nobleza, entre otros trabajos, remito a DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La sociedad española...*, *op. cit.*, pp. 242 y ss.; JAGO, CH., “The influence of debt on the relations between crown and aristocracy in seventeenth-century Castile”, *Economic History Review*, 2ª serie, 26 (1973), pp. 218-236; y BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R., “Nobleza y señorío: el método”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 15 (1994), p. 386. Véase, también, THOMPSON, I. A. A., *Guerra y decadencia...*, *op. cit.*, pp. 196-197; y YUN CASALILLA, B., “Felipe II y el endeudamiento de la aristocracia. Un avance”, en *Íd.*, *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, 2002, pp. 157-158.

67Algunos ejemplos de lo expuesto aquí en AHN, Nobleza, Frías, c. 123, doc. 11; *ibidem*, doc. 19; ASCMi, Dicasteri, cart. 154; AGRB, SEG, reg. 263, fols. 23 y 24: don Juan a Felipe IV sobre los 24.000 ducados anuales que debía disfrutar el marqués de Caracena por el gobierno general de los Países Bajos, Bruselas, 6-II-1658; AHN, Nobleza, Frías, c. 83, doc. 55, en donde se recogen los 24.000 escudos concedidos como ayuda de costa para su regreso a la Península, Madrid, 20-VI-1664; e *ibidem*, doc. 64: sobre la merced concedida al marqués de Caracena tras el socorro de Cremona, Madrid, 1-VII-1665. Para el sueldo correspondiente al puesto de presidente del Consejo Supremo de Flandes véase AGRB, SEG, reg. 266, fol. 83: Felipe IV a Caracena, Madrid, 14-III-1660; y VANHAELST, A., “De bezoldiging”, en *De Hoge Raad voor de Nederlanden en Bourgondië. Leden en Bevoegdheden (1627-1665)*, Memoria de licenciatura inédita, Universidad de Gante, 2001-2002 [www.thesis.net/hoge_raad_inhoud.htm].

68GACHARD, L. P., “Caracena, don Luis de Benavides Carrillo y Toledo, marquis de Frómista et de”, en *Biographie Nationale*, t. III, Bruselas, 1872, col. 297; y AHPM, protoc. 9.818, fols. 763r y ss.: cuenta y partición de bienes de don Luis de Benavides Carrillo de Toledo, Madrid, 30-X-1668.

bienes dejados en herencia por don Luis se encontrara una imponente biblioteca y una colección de pinturas bastante numerosa, muestra evidente de la importancia que esta manera de ostentación de poder tenía a la hora de ser considerado noble, de reflejar ante los ojos de los otros una manera noble de vivir, de sancionar la pertenencia a un grupo selecto de la sociedad, que en el caso de los señores de Caracena se reforzó con la presencia de la sobrina del II marqués en *Las Meninas* de Velázquez, y de legitimar la preeminencia social de cuyo goce se hacía tantas veces gala. De todo ello se desprende la trascendencia que para el estamento privilegiado tenía toda inversión en capital simbólico; conducta en el gasto o función política y social de éste que, además, se había convertido en obligada durante el reinado del Rey Planeta, pues la amplia protección y mecenazgo artísticos ejercidos por él hizo del gusto por el coleccionismo de pinturas un medio más a partir del cual expresar fidelidades como si de una verdadera identificación política entre pautas de consumo y adscripción al grupo dominante se tratase. La conformación de ambas colecciones, de una importancia tal que han merecido, incluso, algún estudio monográfico, viene a constituirse, de este modo, en fiel reflejo de las oportunidades que brindó el servicio en las periferias para ejercer un mecenazgo mucho más amplio que el posibilitado por la presencia continua en la Península y del que obtener inmejorables creaciones con las que enriquecer, en este caso, el importante patrimonio heredado por el II marqués de Caracena de manos tanto de su padre como de su abuelo⁶⁹.

Se impone concluir. Según afirmaba el marqués de Velada el servicio a los Reyes era el mejor camino para acrecentar las Casas nobiliarias y recorrido indispensable para éstas si lo que se pretendía era la promoción, el ascenso y la consolidación social⁷⁰. Desde los albores de la Edad Moderna, si no desde los trascendentales años finales de la Edad Media, los señores de Caracena se habían dedicado a la consecución de estos fines, lo que les llevó a ocupar algunos de los puestos más relevantes del aparato gubernativo y administrativo de la Monarquía Hispánica. Del mismo modo, permanecer al lado de la Corona les permitió hacer más llevaderas las consecuencias del progresivo endeudamiento de su hacienda, pues pasaron de disfrutar de unos ingresos mayoritariamente de carácter señorial a engrosar su patrimonio con mercedes y rentas líquidas derivadas, entre otros, de sueldos, encomiendas, juros, alcabalas y tercias⁷¹. Por tanto, la relevante y ascendente trayectoria seguida por los miembros de esta Casa evidencia la necesidad de estudiar a aquellos personajes que, con apellidos ensombrecidos por otros más resonantes, coadyuvaron a la articulación y a la práctica del poder durante los siglos XVI y XVII en calidad de verdaderos artífices de la vida política y de ejecutores efectivos de los dictámenes emanados de Madrid. Pero también, dicha trayectoria convierte a los señores de Caracena en sujetos activos de dos de los fenómenos que con mayor claridad caracterizaron, aunque no de manera exclusiva, a la sociedad propia de la Edad Moderna, a saber, la permeabilidad de los estamentos privilegiados y, como consecuencia de ello, la renovación sanguínea por ellos experimentada.

69 Una primera muestra de los ejemplares que engrosaron ambas colecciones en AHN, Nobleza, Frías, c. 123, docs. 25-31. Véase además, para lo expuesto aquí, VINDEL, P., *Grandeza y gloria hispanas: bibliófilos célebres, el marqués de Caracena, 1608-1668*, Madrid, 1923; MORENO GARCÍA, M^a A., “El marqués de Caracena, mecenas de David Teniers el joven”, *Goya*, 204 (1988), pp. 330-336; VANNUGLI, A., “Collezionismo spagnolo nello Stato di Milano: la quadreria del marchese di Caracena”, *Arte Lombarda*, 117 (1996), pp. 5-36 (agradezco a Mercedes Simal López haberme facilitado esta referencia y trabajo, hasta entonces por mí totalmente desconocido); MALCOLM, A., *Don Luis de Haro and the Political Elite of the Spanish Monarchy in the Mid-Seventeenth Century*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Oxford, 1999, p. 168; y YUN CASALILLA, B., “La situación económica de la aristocracia castellana durante los reinados de Felipe III y Felipe IV”, en *Íd.: La gestión del poder...*, *op. cit.*, p. 180, entre otras.

70 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S., “La hacienda del Marqués de Velada. Perfiles de una economía cortesana, 1516-1616”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 28 (2003), p. 36.

71 Una muestra de ello en AGS, CC, ME, leg. 1.398: doc. cit; AHPM, protoc. 9.818, fols. 763r y ss.; y AGS, CMH, CM, leg. 834, exp. 10/36.

